

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE JULIO DE 2004

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día dos de julio de dos mil cuatro, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Il.ª Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES

(Partido Popular)

D. Agustín Guillén Marco
D^a M^a Dolores Soler Celdrán
D. Enrique Pérez Abellán
M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. José Cabezos Navarro

SR. INTERVENTOR

D. Rafael Pérez Martínez

SRA. SECRETARIA

D^a. María Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando su ausencia, D. José Fidel Saura Guerrero, D. Pedro Luis Martínez Stutz y D. Nicolás Ángel Bernal.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión ordinaria de 18 de junio de 2004.

2º. Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 18 al 30 de junio, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores de fechas 17 al 30 de junio, ambas inclusive.

A.3 Dación de cuenta de Decretos relativos a la Seguridad en la Edificación de fechas 8 al 24 de junio, ambas inclusive.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA-2004/343, a nombre de Puertas Padilla, S.L., sobre autorización de uso provisional de terrenos para construcción de nave, destinada a almacenar de material e instalar maquinaria en c/ General Moscardó, 4 – El Albuñón.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA-2003/1179, a nombre de Fundación Hermanos Sánchez Luengo, sobre autorización de uso excepcional para construcción de Residencia de 3ª Edad en El Algar.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela en C/ 13 de Septiembre y Alicante en la U.A. 4 de Los Barreros, presentado por GEOMEDITERRÁNEO S.L.

A.7 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro, presentado por D. Avelino Marín López y otro.

A.8 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana 2 de la U.A. 3 de La Aljorra, presentado por CYDAS S.L.

A.9 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Finca Medina, presentado por TREVEL PROPERTIES S.L.

A.10 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización de la U.A. Nº 1 y 2 CO en Barrio de la Concepción, presentado por D. Jacinto y D. Marcelino Paredes García.

A.11 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. 3 del PERI de La Aljorra, presentado por CYDAS S.L.

A.12 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. 4.1 de La Azohía, presentado por Francisco Juan Redondo Sánchez.

A.13 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. 5.1 del PERI de Los Belones, aprobación de las bases para designar urbanizador.

A.14 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial sobre adaptación del proyecto de reparcelación de la U.A. 3 de La Chapineta, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

A.15 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 1 Plan Parcial Algar Residencial, presentado por Hermanos Peñalver Pérez.

A.16 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. nº 7.4 del PERI de Isla Plana, presentado por D. Leandro Marín Raja y otros.

A.17 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre adjudicación del concurso convocado para designar urbanizador de la U.A. 2 de La Aparecida, y aprobación inicial del programa de actuación presentado por Agrourbana Carthago S.L.

A.18 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono 7 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Bahía de Mazarrón S.A.

A.19 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente relativo a las cesiones obligatorias derivadas del Plan Parcial ATAMARÍA.

A.20 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. 4 y 5 CO en Barrio de la Concepción, presentado por EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA.

A.21 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación del proyecto de desagüe de aguas pluviales al Oeste de Alumbres y la U.A. 3.

A.22 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 4-B de La Aparecida, presentado por Promociones Damián Romero S.L.

A.23 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de permuta para la adquisición del Sistema General del Teatro Romano.

A.24 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. 1.2 de Los Barreros, presentado por Rusticas Cartagena y otros.

A.25 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación inicial del proyecto de delimitación de la U.A. 2 del Plan Parcial Sector Urrutias, presentado por el Grupo Inmobiliario Novohogar, S.L.

A.26 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. 3 de Los Barreros, presentado por Agrourbana Cartago y García Meseguer.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a un funcionario municipal.

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre concesión de excedencia voluntaria a un funcionario municipal, por encontrarse prestando servicio en otro cuerpo o escala de la Administración Pública.

HACIENDA

C.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, en relación con modificación de crédito en el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

C.2 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la transferencia de créditos en el presupuesto municipal de 2004, planteada por al Concejalía Delegada de Infraestructuras, Transportes y Servicios.

SANIDAD

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad, sobre subvenciones destinadas a familias e instituciones sin animo de lucro.

FESTEJOS

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Festejos en relación con la aprobación de gasto para atender la programación referente al Festival de Folklore de La Palma.

E.2 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Festejos sobre aprobación del gasto para actuación musical en Cabo de Palos.

CULTURA

F.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio Histórico y Festejos, sobre la solicitud de préstamo de ciertos documentos para una exposición.

MUJER

G.1 Propuesta de la Concejal Delegada de la Mujer y Educación, para la aprobación de subvenciones para colectivos y asociaciones de mujeres del término municipal.

PROYECTOS EUROPEOS

H.1 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, sobre la financiación del “Proyecto de Rehabilitación del Edificio Parque de Artillería” subvencionado según lo establecido en la convocatoria del R.D. 835/2003, del Ministerio de Administraciones Públicas.

INFRAESTRUCTURAS

I.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Infraestructuras sobre aprobación del proyecto de obras de mejora de alumbrado público en el Paseo del Jardín e instalación de reductores de consumo y aprobación del gasto.

TESORERÍA

J.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre fraccionamiento de deuda solicitada por Industrias Químicas Santa Ana.

PATRIMONIO

K.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre la puesta a disposición del consorcio administrativo “La Manga Consorcio” de terrenos para mejora y modernización de la señalización existente en el ámbito territorial del Consorcio.

K.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre solicitud de baja de D. Antonio Díaz Bastida, de licencia de quiosco autorizado en Plaza San Francisco.

K.3 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre escrito de D^a Caridad Díaz Jiménez solicitando transmisión a su favor de licencia de quiosco situado en Plaza de San Francisco.

K.4 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre solicitud de D^a Ana María Oujo Ballester, para la instalación de quiosco en C/ Porto Alegre de Bda. Hispanoamérica.

K.5 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre expediente de cesión al Ayuntamiento de terrenos en Avda. de Colón, San Antón.

K.6 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales, referida al 31 de diciembre de 2003.

K.7 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre solicitud de D^a Juana Rodríguez Tomás, para ampliación temporal de actividad en quiosco situado en C/ Juan Fernández, frente al Club de Cabos.

K.8 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre puesta a disposición del consorcio administrativo “La Manga Consorcio” de terrenos para el desarrollo de su Plan de Inversiones 2004 (ampliación).

K.9 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con escrito de D^a M^a Josefa Alcaraz Fernández, por el que solicita causar baja en quiosco, situado en Plaza del Risueño.

K.10 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre escrito de D^a María

Agustina Alcaraz Fernández, de solicitud de transmisión a su favor de licencia de quiosco situado en Plaza del Risueño de esta ciudad.

ESTADÍSTICA

L.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre asignación de nombre de calles a diversas vías de nueva creación en el “Polígono de Los Camachos”, perteneciente a la Diputación de San Félix.

L.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre asignación del nombre de la Plaza de Alborada, a una vía urbana de nueva creación en la entidad singular de Los Dolores, perteneciente a la diputación de El Plan.

L.3 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre asignación del nombre de calle Isla Feroe, a una vía urbana de nueva creación en el núcleo de El Mojón, perteneciente a la diputación de Los Puertos.

L.4 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre asignación del nombre de Plaza de Los Romeros, a una vía urbana de nueva creación en el núcleo de La Casas, perteneciente a la diputación de El Albujón.

POLÍTICA SOCIAL

M.1 Propuesta de la Concejal de Política Social en relación con el acuerdo de suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

JUVENTUD

N.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud sobre convenios y subvenciones para asociaciones juveniles año 2003.

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

Ñ.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de actividades exentas y clasificadas, concedidas desde el 16 al 30 de junio.

MEDIO AMBIENTE

O.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de puesta en marcha y funcionamiento concedidas desde el 16 al 30 de junio.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Iltna. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 2004.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 18 AL 30 DE JUNIO, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 18.06.04

01 Expdte: MA04-158.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DUPLEX
EN ALFONSO VI – SAN ANTÓN – CARTAGENA.

Promotor: D. JUAN ANTONIO MORENO INGLES SLNE.

Solicitada: 02.02.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02 Expdte: MA04-664.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTA EN MUO GUSTIOZ, 2 – SAN
ANTÓN – CARTAGENA.

Promotor: D. BERNAL DÍAZ ANTONIA.

Solicitada: 12.05.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03 Expdte: MA03-491.

Obra: ADAPTACIÓN DE LOCAL A OFICINA EN EDIFICIO
USOS MÚLTIPLES EN POLÍGONO INDUSTRIAL
TORRECIEGA – CARTAGENA.

Promotor: CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA SCC.

Solicitada: 21.04.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04 Expdte: MA04-152.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON
PISCINA EN MOLINO DERRIBAO – CARTAGENA.

Promotor: D^a. MENDOZA MARTÍNEZ ISABEL.

Solicitada: 30.01.04.

SE DENIEGA.

05 Expdte: MA04-460.
Obra: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN LA MANGA CLUB –
VILLA 191 – ATAMARIA – CARTAGENA.
Promotor: D. MEIKLE ANDREW.
Solicitada: 30.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06 Expdte: MA04-183.
Obra: ARCHIVO EXPTE.
Promotor: RESIDENC. PUERTA NUEVA DE CARTAGENA S.A.

SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE.

07 Expdte: MA04-213.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA SIN
USO DETERMINADO EN MAYOR – Bº CONCEPCIÓN
– CARTAGENA.
Promotor: D. BERNAL CONESA PABLO.
Solicitada: 05.02.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08 Expdte: MA04-682.
Obra: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL EDIFICIO DE
MANTENIMIENTO LX2 DE LA PLANTA DE
POLICARBONATOS EN CTRA. CARTAGENA-
ALHAMA LA ALJORRA.
Promotor: GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA.
Solicitada: 18.05.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09 Expdte: MA04-154.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN
URBANIZACIÓN ISLA PLANA – PARCELA 13 – ISLA
PLANA.
Promotor: D. MULLER THOMAS Y MICHAELA.
Solicitada: 30.01.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10 Expdte: MA04-655.
Obra: AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LOS PUERTOS
DE ABAJO – PARCELA 41-B – LOS PUERTOS –
CARTAGENA.
Promotor: D. AZANR FUENTES PEDRO

SE SOMETA A EXPOSICIÓN PÚBLICA.

DECRETOS 21.06.04.

11 Expdte: MA03-884.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE TRASTERO Y GARAJE EN
MONSERRAT, S/N – VISTA ALEGRE – CARTAGENA.
Promotor: D. TORRECILLAS BERRUEZO JOSÉ.
Solicitada: 16.07.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

12 Expdte: MA03-753.
Obra: VISTA EXPTE.
Promotor: SEÑORÍO DEL CARMOLI SL.
Solicitada: 07.06.04.

SE ACCEDE.

13 Expdte: MA03-186.
Obra: RENUNCIA LICENCIA.
Promotor: D. MORENO SANCHEZ GINES.
Solicitada: 01.06.04.

SE ACEPTA LA RENUNCIA.

14 Expdte: MA04-486.
Obra: VISTA EXPTE.
Promotor: D. GARCIA CANO TOMAS.
Solicitada: 06.04.04.

SE ACCEDE.

15 Expdte: MA04-812.
Obra: VISTA EXPTE.
Promotor: D. INGLE PAREDES JOSÉ.
Solicitada: 03.06.04.

SE ACCEDE.

16 Expdte: MA03-972.
Obra: CAMBIO TITULARIDAD.
Promotor: PROMOTIROL, SL.
Solicitada: 11.06.04.

SE ACCEDE.

DECRETOS 22.06.04.

17 Expdte: MA03-1263.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE GARAJE, 25 VIVIENDAS Y 1
VIVIENDAS EN CALA DEL PINO, 14 – LA MANGA.
Promotor: RESIDENCIAL DOS MARES, SL.
Solicitada: 08.06.04

DENEGAR APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y
DENEGAR LICENCIA.

18 Expdte: MA04-847.
Obra: VISTA EXPTE. MA99-102.
Promotor: SALNAGUSR, SL.
Solicitada: 22.06.04.

SE ACCEDE.

DECRETOS 23.06.04.

19 Expdte: MA04-454.
Obra: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN 13 DE SEPTIEMBRE, 19 – LOS BARREROS – CARTAGENA.
Promotor: D. PÉREZ MARTÍNEZ LAZARO.
Solicitada: 30.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

20 Expdte: MA03-712.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE EN LOS CORTESSES – LOS DÍAZ – CARTAGENA.
Promotor: D. LLORCA MANUEL ANA MARIA.
Solicitada: 06.06.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

21 Expdte: MA01-1246.
Obra: MODIFICACIÓN LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS TIPO DUPLEX Y SÓTANO EN BONITO – LOS NIETOS – CARTAGENA.
Promotor: PROMOCIONES VERA SEGUROLA SL.
Solicitada: 17.05.04.

SE ACCEDE A MODIFICACIÓN.

22 Expdte: MA02-1134.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ADA. PLAYA HONDA – CARTAGENA.
Promotor: D. MONTIEL PÉREZ PEDRO JOSÉ.
Solicitada: 23.12.03.

SE DENIEGA.

23 Expdte: MA04-567.
Obra: MODIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON COCHERA EN BALEARES, 6 – BDA. CUATRO SANTOS – CARTAGENA.
Promotor: D. AGÜERA ORSI JOAQUÍN.
Solicitada: 21.04.04.

SE ACCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

24 Expdte: MA04-62.
Obra: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN LOS COLORAOS EN S/N SAN ISIDRO – LA MAGDALENA – CARTAGENA.
Promotor: D. GADEA BLANCO Y ANTONIO.
Solicitada: 13.01.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

25 Expdte: MA04-489.
Obra: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA EN CLAVELES, 9 – LOS URRUTIAS.
Promotor: D. BAKER IVOR ALLAN Y BAKER MARILYN ROSE.
Solicitada: 07.04.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 24.06.04.

26 Expdte: MA03-971.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CAMPO NUBLA – TALLANTE – CARTAGENA.
Promotor: D. JOHS MARK.
Solicitada: 04.08.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

27 Expdte: MA04-249.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN BERLÍN PARCELA H-13 – POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA – CARTAGENA.
Promotor: BOULEVARD SAGASTA, S.L.
Solicitada: 18.02.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

28 Expdte: MA04-157.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS CON SEMISÓTANO EN MORAL Y TILO – LA ALJORRA – CARTAGENA.
Promotor: PROMOCIONES JOAQUÍN ROSIQUE, SL.
Solicitada: 29.01.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

29 Expdte: MA04-345.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CUATRO VIENTOS – LA PUEBLA – CARTAGENA.
Promotor: D. SAURA CAMPILLO SEVERO.
Solicitada: 08.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30 Expdte: MA03-819.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA ALTA Y LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA EN CAMPOAMOR, 11 – EL ALGAR.
Promotor: D. SAURA LUENGO JOSÉ MANUEL.
Solicitada: 25.06.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

31 Expdte: MA04-652.
Obra: LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE COCHERA EN EMPERATRIZ, 64 – BDA. HISPANOAMÉRICA – CARTAGENA.

Promotor: D. BAENA GARCÍA JOSÉ MARIA.
Solicitada: 07.05.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

32 Expdte: MA04-220.
Obra: REPARACIÓN ESPACIOS ANTIGUA VIVIENDA
CONSERJE EN I.E.S. JUAN SEBASTIÁN EL CANO –
TENTEGORRA – CARTAGENA.
Promotor: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Solicitada: 11.02.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

33 Expdte: MA03-1478.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA
PRIMERA Y GARAJE EN PLANTA BAJA EN
ANDUJAR, 18 – SAN ANTÓN – CARTAGENA.
Promotor: LOSEGAR, 96. S.L.
Solicitada: 11.12.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

34 Expdte: MA04-348.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR,
SEMISÓTANO Y PISCINA EN U.A. 7 P4B – 5B – LOS
BELONES.
Promotor: D. ORTEGA FERNÁNDEZ M. CARMEN.
Solicitada: 08.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

35 Expdte: MA02-1157.
Obra: CAMBIO TITULARIDAD.
Promotor: PROMOCIONES CARTAGENERAS.
Solicitada: 14.10.03

SE ACCEDE.

DECRETOS 25.06.04

36 Expdte: MA03-1279.
Obra: VISTA EXPTE. MA03-1279.
Promotor: D. MACARIO SENDINO PEDROSA.
Solicitada: 01.04.04.

SE ACCEDE.

37 Expdte: MA03-1295.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN RÍO SEGURA –
PARCELA 159 – PLAYA HONDA.
Promotor: ALPEFRAN, SA.
Solicitada: 12.11.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 38 Expdte: MA04-301.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO PARA USO AGRÍCOLA EN SAN GINES DE LA JARA, PARCELA 34 – POLÍGONO 36 – CARTAGENA.
Promotor: D. CASANOVA ROMERO ÁNGEL.
Solicitada: 27.02.04.
SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.
- 39 Expdte: MA04-878.
Obra: CAMBIO DE RÉGIMEN DE 2 VIVIENDAS.
Promotor: D^a. TORRES BELMONTE M. LUCIA.
Solicitada: 24.06.04.
SE ACCEDE.
- 40 Expdte: MA04-810.
Obra: PRORROGA LICENCIA.
Promotor: D. LÓPEZ FIGARI CELESTINO.
Solicitada: 03.06.04.
SE ACCEDE.
DECRETOS 28.06.04.
- 41 Expdte: MA04-472.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON SÓTANO Y GARAJE EN LOS SALAZARES – LA PALMA – CARTAGENA.
Promotor: D. LIARTE GONZÁLEZ NICOLÁS.
Solicitada: 11.04.04.
SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.
- 42 Expdte: MA04-109.
Obra: CAMBIO DE CUBIERTA DE NAVE EXISTENTE EN CTRA. CABO DE PALOS – LA PALMA. – CARTAGENA.
Promotor: D. GARCÍA GONZÁLEZ ANTONIO.
Solicitada: 21.01.04.
SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.
- 43 Expdte: MA03-881.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUADRA, Balsa Y CASETA DE RIEGO EN LO ROQUE – LA PALMA – CARTAGENA.
Promotor: D. RUBIO SÁNCHEZ CARMELO.
Solicitada: 14.07.03.
SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.
- 44 Expdte: MA04-429.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO AGRÍCOLA EN PARAJE LOS LUENGOS – EL ALGAR – CARTAGENA.
Promotor: SAN MARTIN RAMON M^a CARMEN.

Solicitada: 24.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

45 Expdte: MA04-79.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE Y CASETA DE RIEGO EN EL PASICO – POZO ESTRECHO – CARTAGENA.
Promotor: AGRÍCOLAS EL PASICO.
Solicitada: 14.01.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

46 Expdte: MA03-1372.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN LO MONTANARO – LA ALJORRA – CARTAGENA.
Promotor: D. VÁZQUEZ LÓPEZ PASCUAL.
Solicitada: 26.11.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

47 Expdte: MA04-267.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN SOFÍA FASE III – POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA – CARTAGENA.
Promotor: D. GÓMEZ VIZCAÍNO CASTELLÓ JOSÉ JAVIER.
Solicitada: 23.02.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

48 Expdte: MA03-969.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DOS SOLES – LOS URRUTIAS.
Promotor: D. CERÓN GARCÍA FRANCISCO.
Solicitada: 31.07.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

49 Expdte: MA04-48.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA APEROS DE LABRANZA EN PERIN- CARTAGENA.
Promotor: D. GARCÍA DÍAZ MARIA.
Solicitada: 12.01.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 29.06.04.

50 Expdte: MA03-938.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJES EN CINCO FASES EN HUMBERTO PATON – LA PUEBLA.
Promotor: COEMSER, SL.
Solicitada: 25.03.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

51 Expdte: MA03-432.
Obra: VISTA EXPTE.
Promotor: D. DOUBLE W ENTERPRISES LIMITED.
Solicitada: 21.06.04.

SE ACCEDE.

52 Expdte: MA04-294.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS ADOSADAS
CON SEMISÓTANO EN U.A. 1 – MANZANA 1 – B°
PERAL – CARTAGENA.
Promotor: PROMOCIÓN INMOBILIARIA NUEVA COLONIA
SAN FÉLIX.
Solicitada: 26.02.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

53 Expdte: MA04-615.
Obra: PRORROGA LICENCIA.
Promotor: INMOBILIARIA DIABEL SL.
Solicitada: 05.05.04.

SE ACCEDE.

54 Expdte: MA04-427.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE
MEDIANERAS, GARAJE Y BAJO EN BALCONES, 12 –
B° CONCEPCIÓN – CARTAGENA.
Promotor: D. MARTÍNEZ VIVANCOS ANTONIA Y D.
GREGORIO ANDRÉU SOLANO.
Solicitada: 24.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

55 Expdte: MA04-482.
Obra: ELEVACIÓN DE VIVIENDA PARA 7 VIVIENDAS Y
GARAJES EN FRANCISCO ALONSO Y NOGAL – LA
PALMA – CARTAGENA.
Promotor: PROMOCIONES COVIARSA, SL.
Solicitada: 05.04.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

56 Expdte: MA03-1006.
Obra: DECLARACIÓN DESISTIDO.
Promotor: D. OTÓN SOTO JOSÉ.
Solicitada: 05.08.03.

SE DECLARA DESISTIDO.

57 Expdte: MA03-1206.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON
SEMISÓTANO GARAJE EN MUÑOZ SECA –
MIRANDA – CARTAGENA.
Promotor: D. MADRID ZAMORA M. CRUZ.

Solicitada: 16.10.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

58 Expdte: MA04-395.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
AISLADA CON PISCINA EN LAS PALMERAS – LOS
URRUTIAS.
Promotor: ANRAPE SERVICIOS INMOBILIARIOS.
Solicitada: 17.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

59 Expdte: MA02-1184.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 46 VIVIENDAS, GARAJES Y
PISCINA EN MAR DE CRISTAL
Promotor: CONVASA S.A.
Solicitada: 08.10.02

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

60 Expdte: MA04-805.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 48 VIVIENDAS, PISCINA Y
GARAJES EN AVDA. DEL MAR MENOR
TINTORETTO – PARCELA 70 – ISLAS MENORES.
Promotor: CONVASA, SA.
Solicitada: 26.06.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

61 Expdte: MA04-2.
Obra: RENUNCIA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDA.
Promotor: D. MARIN SAEZ JOSE.
Solicitada: 17.05.04.

SE ACEPTA LA RENUNCIA.

62 Expdte: MA04-466.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO
AGRÍCOLA Y VALLADO DE FINCA EN PARAJE LO
RIZO – EL ALGAR.
Promotor: D. GALIAN ALBALADEJO MANUEL.
Solicitada: 03.03.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

63 Expdte: MA03-1204.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN
COLLADO DE LOS MOCHUNOS – CANTERAS –
CARTAGENA.
Promotor: D. MARTÍNEZ SÁNCHEZ M. LUZ.
Solicitada: 16.10.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

64 Expdte: MA04-807.
Obra: REHABILITACIÓN DE PLANTA DE SEMISÓTANO Y PARTE DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE AGUIRRE EN PLAZA DE LA MERCED – CARTAGENA.
Promotor: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Solicitada: 08.06.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES DE FECHAS 17 AL 30 DE JUNIO, AMBAS INCLUSIVE.

Fecha EXPEDIENTE	Importe	Obra	Emplazamiento
17/06/200 2004/ 1017 LOS BULLAS-LOS PUERTOS 4 MARTINEZ FUENTES MARIA	170,00	REPARACION DE TABIQUES, ALICATADO DE ASEO, BAÑO Y COCINA Y 80 M² DE SUELO	16 CARTAGENA
17/06/200 2004/ 1449 ARCO DE LA CARIDAD 4 SANCHEZ VALENCIA ANA M	24,00	ARREGLO DE PARED, CONSISTENTE EN PICARLA Y ENLUCIR POR HUMEDAD	6 CARTAGENA
17/06/200 2004/ 941 HERNANDEZ AMOROS-POZO 4 CATASUS POVEDA LUIS	360,60	CONSTRUCCION DE PISCINA PRIVADA Y ACCESO	ESTRECHO 16 CARTAGENA
17/06/200 2004/ 972 PARAJE LO SERENO 4 LOPEZ MUÑOZ ALFONSO	62,40	VALLADO CON BLOQUE Y ALAMBRADA 200 ML	CAMPO NUBLA - CARTAGENA
17/06/200 2004/ 997 WSELL DE GUIMBARDA 4 FRANQUIPAPELERIA SL	201,60	CAMBIO DE PAVIMENTO 80 M², ESCAYOLA 80 M², PINTURA 200 M² Y REPARACION DE PUERTA	24 CARTAGENA
17/06/200 2004/ 1416 GENERAL SERRANO MONTANER 4 GOMEZ HERNANDEZ	420,00	SOLADO DE TERRAZA 60 M², SOLADO PARCIAL DE PATIO 80 M², BAJOS DE FACHADA Y CONDUCCION DE BAJANTES,	23

- CARTAGENA JOSE - CARTAGENA	REPARACION DE TEJADO DE COCHERA 40 M ² Y ELIMINAR GOTERAS DEL PORCHE	SANTA ANA SANTA ANA
17/06/200 2004/ 991 FERNANDO MARTINEZ 4 RABAL PEREZ PEDRO	20,80 EMBELLECIMIENTO DE ZOCALO DEL JARDIN Y PILARES 9 M ²	18 LOS BARREROS - CARTAGENA
17/06/200 2004/ 993 FERNANDO MARTINEZ 4 MORENO CORCOLES MIGUEL	20,80 EMBELLECIMIENTO DE ZOCALO DEL JARDIN Y PILARES 9 M ²	20 LOS BARREROS - CARTAGENA
17/06/200 2004/ 125 CASAS DE LA LOMA-GALIFA 4 MARTINEZ CEGARRA FCO JAVIER	36,00 104 ML DE VALLADO CON BLOQUES DE 40 X 20 Y 85 M DE TELA METALICA	CARTAGENA
18/06/200 2004/ 1061 LOMA DE ARRIBA-POZO 4 GOMEZ MARTINEZ DOLORES	36,00 REPARACION DE TEJAS POR FILTRACION DE AGUA	LA ESTRECHO 5 CARTAGENA
18/06/200 2004/ 994 NUÑEZ DE ARCE-EL ALGAR 4 RODRIGUEZ MORENO JESUS	80,00 CAMBIAR PUERTA Y VENTANA Y 12 M ² PICAR Y ENLUCIR FACHADA	2 CARTAGENA
18/06/200 2004/ 1055 MARTIN DE PORRES-WSELL 4 COM PROPIETARIOS EDIFICIO DEGANO	60,00 PICADO Y REVOCADO DE HUMEDADES EN GARAJE	SAN DE GUIMBARDA 32 CARTAGENA
18/06/200 2004/ 757 EXPLORADO OQUENDO-POZO 4 VERA PEDREÑO J FRANCISCO JOSE	5,08 150 DE BLOQUES DE HORMIGON PARED MEDIANERA	ESTRECHO 34 CARTAGENA
18/06/200 2004/ 1350 CALNEGRE-LA MANGA 4 MARTINEZ SAURA MARIA	60,00 CAMBIO DE 7 VENTANAS Y REJAS SIN ALTERAR HUECO	CARTAGENA
18/06/200 2004/ 1058 SANTA ANA	57,20 CAMBIO LOSAS PASILLO DE JARDIN	HOZ-

4
NAVARRO GARCIA
JOSE MANUEL

13
CARTAGENA

18/06/200 2004/ 917
GUADALAJARA-BDA CUATRO

4
ANDRES GARCIA
SALVADOR

103,36 25 M² DE ALICATADO Y ESCAYOLA EN
COCINA, 10 M² CHAPADO ZOCALO EN SANTOS
FACHADA, 30 M² DE COTEGRAN Y CAMBIO DE 54
PUERTA CARTAGENA
CARTAGENA

18/06/200 2003/ 4490
4

DIAZ SEVILLA
M CARMEN
ANA

24,00 LEVANTAR PARED INTERIOR TURIN
POLIGONO DE SANTA

18/06/200 2004/ 1005
LEPANTO

4
AVALOS PEREZ
CARLOS
LAPUERTA -

72,00 PICADO Y ALICATADO DE COCINA 30 M²
15, 4º, B
BDA JOSE M
CARTAGEN

18/06/200 2004/ 1479
PURISIMA-EL PLAN

4
SOLER ALBURQUERQUE
ANGELES

18,00 SUELO Y AZULEJOS EN COCINA A MEDIA
ALTURA
19-PTA 4
CARTAGENA

18/06/200 2004/ 990
AVDA DE AMERICA

4
LOPEZ BUENO
JOSE M^a

86,08 18 M² DE ALICATADO DE BAÑO, 25 M² DE
ALICATADO DE COCINA Y CAMBIAR 4
PUERTAS INTERIORES 4-4ºA
CARTAGENA

18/06/200 2004/ 989
AVDA DE MURCIA-STA ANA

4
RAMOS FOJON
JOSE MANUEL

42,08 30 M² DE ALICATADO DE BAÑO Y ASEO
4-3ºA
CARTAGENA

18/06/200 2004/ 1007
HERMANOS QUINTERO

4
GARCIA GARCIA
JOSE
MIRANDA -

48,00 EMBELLECIMIENTO EN FACHADA,
ESSTUCAR Y PINTAR Y CAMBIO DE PUERTA
CENTRAL POR VENTANA POR VENTANA 6
BDA SANTIAGO -
CARTA

18/06/200 2004/ 1059
CORREGIDOR-LOS DOLORES

4
ALBARRICIN CAPARROS
PEDRO

43,20 25 M² DE ALICATADO DE COCINA Y 18 M² DE
ALICATADO DE BAÑO
51
CARTAGENA

18/06/200 2004/ 1009 LEVANTE-LOS DOLORES 4 VALVERDE MENDEZ JUAN	36,00	PICAR BAJOS DE PAREDES DE VIVIENDA Y PATIO POR HUMEDAD Y ENLUCIR	16 CARTAGENA
18/06/200 2004/ 995 PUERTOS 4 MARTINEZ FUENTES MARIA	89,88	VALLADO 170 ML	LOS CARTAGENA
18/06/200 2004/ 978 CASTILLO DE MONTEAGUDO 4 PRADES SANCHEZ MARIA ELENA	100,00	ALICATADO DE ASEO 22 M ² , APERTURA DE HUECO DE 140 X 120 PARA COLOCAR VENTANA Y ENLOSADO DE COCHERA 14 M ²	10 LOS DOLORES - CARTAGENA
18/06/200 2004/ 988 PJE LOS SEGADOS-LA MAGDALENA 4 ZAPATA GOMEZ AMPARO	48,00	1.700 ML DE VALLADO CON TELA METALICA	CARTAGENA
18/06/200 2004/ 1003 RAMON Y CAJAL 4 CANOVAS BALLESTER 2º, C JOSE	72,00	ALICATADO DE BAÑO Y COCINA 25 M ² Y CAMBIO DE VENTANAS DE MADERA POR ALUMINIO CON PERSIANA, SIN ALTERAR HUECO	144, CARTAGENA CARTAGENA
21/06/200 2004/ 1032 AMISTAD 4 LOSEGAR 96 SL	26,00	APLICAR COTEGRAN EN FACHADA, CAMBIO DE VENTANA Y CAMBIO DE PUERTA PRINCIPAL	5 Bª CONCEPCION - CARTAGENA
21/06/200 2004/ 1044 MOLINA Y CROS 4 VERA GARCIA NANCY	12,00	COLOCACION DE PLAQUETA EN EL SUELO 9 M ² , ENLUCIDO EN LA PARED 20 M ²	10 Bº CONCEPCION - CARTAGENA
21/06/200 2004/ 1046 ISLAS CANARIAS 4 TORRES LOZANO MENORES - JOSE MENORES -	80,00	CAMBIO DE VENTANA GRANDE POR DOS PEQUEÑAS EN FACHADA PRINCIPAL Y PUERTA DE PATIO, COLOCACION DE PLAQUETA EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA 70 M ² Y RODAPIE, CAMBIO DE AZULEJOS EN CUARTO DE ASEO, CAMBIO DE TRES PUERTAS INTERIORES Y SANEAMIENTO CON YESO EN GENERA	37 ISLAS ISLAS CARTAGENA

21/06/200 2004/ 1048 ESCRITOR HORACIO 4 MARIN ALCARAZ CIEGA - CARTAGENA ANTONIO CIEGA - CARTAGENA	144,00	SUSTITUCION DE CHAPADO DE AZULEJOS EN FACHADA POR MORTERO MONOCAPA 10 M², PICADO DE TABIQUERIA Y ENLUCIDO DE YESO 98 M², SUSTITUCION DE PAVIMENTO CON PLAQUETA CERAMICA 45 M², CHAPADO Y CAMBIO DE SANITARIOS EN BAÑO Y AZULEJOS EN COCINA 24 M²	6 TORRE TORRE
21/06/200 2004/ 1047 ANDINO 4 ZAPLANA ESTRADA SEREFIN	120,00	CAMBIO DE SUELO EN VIVIENDA 80 M², CAMBIO DE AZULEJOS EN COCINA Y ASEO, DEMOLICION DE FALSO TECHO 70 M² Y SANEADO Y PICADO DE PAREDES Y ARREGLO CON YESO	7, 1 CARTAGENA CARTAGENA
21/06/200 2004/ 1445 ASDRUBAL 4 PERAL ALVAREZ FRANCISCO	80,00	SUSTITUIR 6 VENTANAS Y PUERTA DE BALCON DE ALUMINIO	3-5ºPT21 CARTAGENA
21/06/200 2004/ 1043 BURGOS 4 SOTO PAREDES CUATRO SANTOS - MARIA DEL CARMEN CUATRO SANTOS -	75,44	SUSTITUCION DE ESCALONES Y ZOCALOS DE GRANITO EN ENTRADA DE VIVIENDA, LOSAS EN TERRAZA POR GOTERAS, SUSTITUCION DE LOSAS EN TERRAZAS Y GRIETAS DE ESCAYOLA EN ESCALERA DE ENTRADA	4, 1º BDA BDA CARTAGENA
21/06/200 2004/ 763 VALVERDE-LOS DOLORES 4 BARO PAREDES FRANCISCO	20,00	ALICATADO DE COCINA	JOAQUIN 27 CARTAGENA
22/06/200 2004/ 1363 PARCELA MG-51-1-LA MANGA 4 GESTION INMOBILIARIA CARTHAGO SL	360,68	CONSTRUCCION DE PISCINA DE USO PRIVADO	CARTAGENA
22/06/200 2004/ 915 POLIGONO 8 SECTOR XI-POZO 4 FERNANDEZ ROSIQUE JOSE	120,00	490 ML DE VALLA METALICA DE 1,8 M DE ALTURA CON POSTES Y PUERTA DE 5 X 2 M	ESTRECHO PARC 3291 CARTAGENA
22/06/200 2004/ 1188 DEL MAR-LA VAGUADA 4 OLIVER MARTINEZ JOSE	37,20	50 M² DE TERRAZO, 130 M² DE PINTURA	VIÑA 20 CARTAGENA

22/06/200 2004/ 1052 PUERTO FERREIRA-MOLINOS 4 PROMOCIONES DAMIAN ROMERO SL	463,48	CONSTRUCCION DE PISCINA PRIVADA MARFAGONES CARTAGENA
22/06/200 2004/ 1360 PARCELA MG-47-1-LA MANGA 4 GESTION INMOBILIARIA CARTHAGO SL	360,68	CONSTRUCCION DE PISCINA DE USO PRIVADO CARTAGENA
22/06/200 2004/ 1404 PRINCIPE DE ASTURIAS 4 CERDAN DUELO CATALINA	60,00	SUELO DE COCINA 10 M ² , Y ALICATADO DE BAÑO 9 M ² 21, 6º, D CARTAGENA
22/06/200 2004/ 1041 PLAZA DEL REY 4 EXPLORACIONES COMERCIALES CABO DE PALOS CARTAGENA	42,00	LEVANTADO DE PAVIMENTO EN GALERIA E IMPERMEABILIZADO Y REPARACION DE ENFOSCADO EN PRETILES DE GALERIA CON ACABADO EN GOTEGRAN, ALICATADO EN ZONA DE PILAS, LEVANTADO DE AZULEJO EN BAÑO PARA REPOSICION DE TUBERIAS Y SUSTITUCION DE REJAS EN VENTANAS
23/06/200 2003/ 4966 SAN PEDRO 4 CONCEPCION	96,00	CAMBIO DE PUERTAS, CAMBIO DE SUELO, PAREDES Y CAMBIO DE VENTANAS INTERIORES 14 BARRIO DE LA - CART
23/06/200 2004/ 1352 ANTONIO OLIVER 4 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SPICA	218,60	REPARACION DE FACHADA SEGUN PROYECTO 17 CARTAGENA
23/06/200 2004/ 1528 LAGUNA DE BAÑOLAS 4 VIDAL ROSIQUE JOSE	55,20	FABRICA DE LADRILLO 60 M ² , ENLUCIDO DE PARED 120 M ² Y PINTADO DE PARED 120 M ² LOS URRUTIAS - CARTAGENA
23/06/200 2004/ 1014 RAMBLA BARCETAS 4 ROS DIAZ LORENZO	36,00	SUSTITUCION DE VENTANAS Y PINTADO DE FACHADA CANTERAS
23/06/200 2004/ 1148 CANIGO 4 MARTINEZ FRON CARTAGENA	104,00	ALICATADO DE BAÑO 26 M ² , SUELO EN BAÑO 6 M ² , ALICATADO EN COCINA Y GALERIA 53 M ² , SUELO EN COCINA Y GALERIA 13 M ² , FONTANERIA Y CAMBIO DE UNA VENTANA Y 5, 5º, IZD

MARTA M
CARTAGENA

CRISTALERIA Y TIRAR TABIQUE POR
REHABILITACION DE VIVIENDA

23/06/200 2004/ 1028
BARBARA
4

28,80

ELEVACION DE MURO

SANTA

GIMENEZ ALVAREZ
NIEVES

43
LOS DOLORES

23/06/200 2004/ 1010
CARRETERA DE MAZARRON
4

60,00

PICAR PAREDES INTERIORES EN COCHERA

Y ENLUCIRLAS CON CEMENTO, PICAR
PARTE DE SUELO 12 M² DE COCHERA Y
COLOCAR PLAQUETA, PICAR SUELO DEL

161
MOLINOS

MARFAGONES -
FLORENTINA
MOLINOS MARFAGONES -

PATIO INTERIOR 30 M² , ECHARLE UNA CAPA

CARTAGENA
DE CEMENTO Y APERTURA DE ZANJA PARA
ALCANTARILLADO (8 ML)

23/06/200 2004/ 1132
PORTELA
4

1.846,00

REPARACION DE FACHADA

PINTOR

COM PROP PINTOR PORTELA

32
CARTAGENA

23/06/200 2004/ 916
SAN ISIDRO-LA MAGDALENA
4

42,00

148,78 ML DE VALLADO CON BLOQUES Y

TELA METALICA

PARC 462
CARTAGENA

MARTIN SUAREZ
JOSEFA

24/06/200 2004/ 1070
RAMON Y CAJAL
4

20,00

30 M² DE SUELO

SANTIAGO

FERRER LOPEZ
CARLOS

146
CARTAGENA

24/06/200 2004/ 1082
ISLAS CANARIAS-ISLAS MENORES
4

124,16

CHORREADO DE FACHADA CON ARENA,

COTEGRAN 120 M, 15 M DE BALAUSTRADA Y
40 M² DE PAVIMENTO

70
CARTAGENA

BORRACHERO LEON
FRANCISCO

24/06/200 2004/ 1084
PARCELA Y 30
4

361,40

CONSTRUCCION DE PISCINA SEGUN

PROYECTO ADJUNTO

BELTRAN BENGOCHEA
LUIS
AZOHIA

URB SAN GINES - LA

24/06/200 2004/ 985
AVDA DE AMERICA
4

60,00

QUITAR ARCO DE MADERA Y LEVANTAR

DOS TABIQUES CON PREMARCO Y QUITAR
RODAPIE

7-5ºD
CARTAGENA

TEJEDA FERNANDEZ
MIGUEL

24/06/200 2004/ 979 FARIAS 4 DIAZ MARTINEZ CANTERAS - ANTONIO J CANTERAS -	40,00	LEVANTAR PARTE DE LA ACERA PERIMETRAL, COMPACTAR DICHA ACERA, SOTERRAR INSTALACION ELCTRICA, RECONSTRUIR DICHA ACERA (TODO EN INTERIOR DE PARCELA PRIVADA)	LOMA 18 LA LOMA DE LA LOMA DE CARTAGEN
24/06/200 2004/ 1077 PICOS DE URBION 4 ORTUÑO SANDOVAL PEDRO	50,00	32 M² DE ALICATADO DE COCINA Y BAÑO	8-1°C CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1068 BADAJOZ-BDA CUATRO SANTOS 4 MARTINEZ HERNANDEZ SALVADOR	24,00	40 M² ESTUCADO DE FACHADA Y ZOCALO	54-1° CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1075 QUIJOTE 4 PARRA NOGUERA BAJO, ANDRES CARTAGENA	54,80	CAMBIO DE CIERRE DE ALUMINIO DE GALERIA A PATIO, REPARACION DE SOLADO DE HORMIGÓN 32 M², CAMBIO DE AZULEJOS EN ASEO 18 M², CAMBIO DE SOLADO EN ASEO 4 M² Y COLOCACION DE NUEVOS SANITARIOS 3 UDS	DON 4, CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1069 MANCHICA-TALLANTE 4 DIAZ MENDEZ ANTONIO	54,00	210 ML DE VALLADO METALICO	LA CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1071 RAMON Y CAJAL 4 MARIN GALINDO M DOLORES	24,00	ALICATADO DE BAÑO 25 M² Y ENLOSADO DEL MISMO 6 M²	68 CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1072 JABONERIAS 4 ESTEBAN CHAMORRO C JUAN	212,00	CAMBIO DE AZULEJOS EN COCINA Y BAÑO, CAMBIO DE TUBERIAS Y DE SANITARIOS, CAMBIO DE LOS MECANISMOS ELCTRICOS, COLOCACION DE PARQUET EN SUELO DE TODA LA VIVIENDA	55, 4°, CARTAGENA CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1536 DIAMANTE 4 LA VELA GOMEZ JUAN LUIS	20,40	COLOCACION DE 70 M2 DE SUELO EN INTERIOR DE VIVIENDA	47-2° I CARTAGENA

24/06/200 2004/ 1078 CAMINO VIEJO DE POZO ESTRECHO 4 HUERTAS CORTADO MARCO ANTONIO	112,00	ALICATADO DE COCINA 15 M ² , ALICATADO DE BAÑO 8 M ² Y ENLOSADO DE SUELO DE VIVIENDA 70 M ²	51, 1º, I LOS BARREROS - CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1079 CASTILLO DE PERIN 4 PEREZ JORDAN PEDRO	42,00	12 M ² DE ALICATADO DE BAÑO Y 20 M ² DE ALICATADO DE COCINA	42 CARTAGENA
24/06/200 2004/ 1076 SALGADO-Bº PERAL 4 GARCIA BAYANA JUAN A	48,00	ALICATADO DE COCINA	OBISPO 29 CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1096 MAYOR-Bº PERAL 4 SOLANO DE MOYA DIEGO CARTAGENA	289,20	50 M ² DE TELA ASFALTICA Y ENLOSADO DE TERRAZA, CAMBIAR PUERTA Y 2 VENTANAS, ALICATADO DE BAÑO Y COCINA, INSTALACION DE LUZ Y AGUA, 60 M ² DE SUELO, 6 PUERTAS INTERIORES, PINTAR	60 CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1099 MARTINEZ ILLESCAS 4 RUA SERRANO ENRIQUE	84,00	OBRAS CONSISTENTES EN REPARACION DEL TEJADO POR LA PARTE DE LA CHIMENEA POR GOTERAS	86 SAN JOSE OBRERO
25/06/200 2004/ 1542 SOLDADO ROSIQUE 4 MARTIN NAVARRO BENITO JOSE	152,00	SUSTITUCION DE CHAPADO EN COCINA, BAÑOS, CAMBIO DE SANITARIOS E INSTALACION DE FONTANERIA	8, 6º, A CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1097 CASTILLO DE ALEDO 4 PEREZ SARTI DOLORES - SERGIO DOLORES -	42,00	PICAR PARED EXTERIOR, PREPARAR PARED EXTERIOR PARA POSTERIOR ESTUCADO Y REPARACION DE UNA VALLA METALICA, ELEVACION DEL MURO DEL JARDIN, QUITANDO LA ALAMBRADA	1 LOS LOS CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1095 ALFONSO VI 4 BAUTISTA ROMERO CARMEN CARTAGENA	24,00	PICAR Y ARREGLAR BAJOS EN PAREDES INTERIORES	23 SAN ANTON -
25/06/200 2004/ 1094 JIMENEZ DE LA ESPADA	48,80	RENOVACION DE CIERRE DE BALCON	

4 MORENO CLAVEL JOAQUIN			11 CARTAGENA
25/06/200 2004/ 940 MEJICO-LOS DOLORES 4 MORENO MADRID ANA BELEN	72,00	65 M ² DE SUELO, PINTURA INTERIOR Y REFORZAR PUERTA PRINCIPAL	3 A-1 ^º CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1092 URB TESH II-LA MANGA 4 UNION BOPS SA	328,00	280 M ² DE SOLADO, 1 PUERTA DE ALUMINIO Y RASPAR Y ESTUCAR FACHADA 96 M ²	LOCAL 2 CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1093 MARINA 4 GREGORIO NOGUERA JOSEFA	24,00	QUITAR PUERTA, SIN ALTERAR HUECO, PICAR FACHADA Y RELLENAR	LA 36 LOS DOLORES - CARTAGENA
25/06/200 2004/ 1085 SAN FERNANDO 4 SANCHEZ MARTIN ANTONIO	78,00	PONER PLAQUETA 80 M ² , PINTAR PAREDES Y VENTANAS DE ALUMINIO	20, 3 ^º , B CARTAGENA
28/06/200 2004/ 1111 PALMITERO 4 MARTINEZ SOTO JOSEFA CARTAGENA	84,00	CAMBIAR LAS VENTANAS DE LA VIVIENDA, SIN ALTERAR HUECO Y ENLOSADO DE TODA LA VIVIENDA 90 M ²	EL 12 EL ALGAR -
28/06/200 2004/ 1107 AZOR 4 ANGULO GALLARDO AMALIA	88,00	SUSTITUCION DE CUATRO VENTANAS, SUSTITUCION DE SANITARIOS, COLOCACION DE PLAQUETA EN SUELO 90 M ² .	2 POZO ESTRECHO
28/06/200 2004/ 1106 TURQUESA 4 GOMEZ SANCHEZ JOSE	21,60	RENOVADO DE PAREDES Y CAMBIO DE AZULEJOS 15 M ²	10 URB MEDITERRANEO - CARTAGENA
28/06/200 2004/ 1460 SALAMANCA-LAS CUATROCIENTAS 4 GUTIERREZ AVILES MAXIMO ALEJANDRO	34,40	ALICATADO DE COCINA Y BAÑO	51 CARTAGENA

28/06/200 2004/ 279 MARIANO SANZ-EL ALGAR 4 NIETO ROS SALVADOR	48,00	REPARACION DE FACHADA EN UNA SUPERFICIE DE 34 M ²	12 CARTAGENA
28/06/200 2004/ 1109 FURIA 4 SOTO OSETE ANTONIO	26,64	CAMBIO DE AZULEJOS EN CUARTO DE ASEO 22 M ² Y CAMBIO DE SUELO DE COMEDOR 15 M ²	LOS URRUTIAS - CARTAGENA
29/06/200 2004/ 1105 JACINTO BENAVENTE 4 GOMEZ MENDOZA FRANCISCO ANTONIO	12,00	ENLOSADO DE DOS PAÑOS DE SUELO EN COCINA Y ASEO 10 M ²	8, 2º, D BDA SAN GINES - CARTAGENA
29/06/200 2004/ 928 CAMINO DEL POZO 4 RUBIO LOPEZ ANTONIO CARTAGENA	100,00	VALLADO DE TERRENO CON TELA METALICA 400 ML	LA ALJORRA -
29/06/200 2004/ 1114 HERMANOS PINZON 4 GIMENEZ BAÑOS LUIS	40,00	RETEJADO EN 50 M ² CON CHAPA	2 POZO ESTRECHO - CARTAGENA
29/06/200 2004/ 1104 ANTONIO REVERTE 4 PEDREÑO ROCA URRUTIAS RAMON	110,80	COLOCACION DE AZULEJOS EN COCINA Y PATIO, ARREGLO DE ZOCALOS EN INTERIOR DE VIVIENDA 40 M2. COLOCACION DE PAVIMENTO CERAMICO ENCIMA DEL EXISTENTE 50 M2.	74 LOS LOS URRUTIAS
29/06/200 2004/ 22 ROSA DE DAMASCO 4 MARTINEZ SOLANO ALBERTO	176,48	ADECUACION DE LOCAL PARA CAFE BAR	8 URB EL ROSALAR - CARTAGENA
29/06/200 2004/ 1112 CAMINO LO JOSE 4 SOTO MEROÑO JOSE CARTAGENA	67,32	REPARACION DE TUBERIAS DE LA VIVIENDA, CON EL CAMBIO DE ALICATADO NECESARIO EN EL BAÑO	40 EL ALGAR -
29/06/200 2004/ 1115 JAEN-FUENTE CUBAS 4	24,00	SUSTITUIR PUERTA DE 2,15 X 2 M SIN ALTERAR HUECO Y PICAR BAJOS	

AVILES COY ANDRES	EXTERIORES 6 M ²	23 CARTAGENA
29/06/200 2004/ 1108 LOS NAVARROS 4 MARCO PEREZ FRANCISCO LUIS CARTAGENA	88,00 VALLADO CON TELA METALICA Y POSTES METALICOS Y UN BLOQUE DE ALTURA, CON UNA LONGITUD DE 200 ML	LA ALJORRA -
29/06/200 2004/ 99 ATALAYAS 4 MARTINEZ ROS FRANCISCO	12,00 COLOCAR TELA METALICA ALREDEDOR DE LA TERRAZA DE 40 M ²	10 CARTAGENA
29/06/200 2004/ 1117 TODOS 4 COLLADO SOLER - CARTAGENA ASENSIO LUCIA - CARTAGENA	60,00 SANEAR FACHADA Y NUEVO REVESTIMIENTO 30 M ² , SUSTITUCION DE RECERCADOS DE PIEDRA 17 M, ARREGLAR GOTERAS EN TECHO 15 M ² Y NUEVO ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO 20 M ²	DE 15 SANTA LUCIA SANTA
30/06/200 2004/ 1138 RICOTE 4 MORENO AGUERA PEDRO CARTAGENA	24,00 REPARACION DE CUARTO DE ASEO, CAMBIO DE AZULEJOS 15 M ² Y MAATERIAL SANITARIOS	16 CANTERAS -
30/06/200 2004/ 1140 PLAZA ATENEA 4 NORTES LOPEZ PATRICIO	60,00 ALICATADO DE BAÑO 4 M ² Y COCINA 10 M ²	4,2 ^o CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1141 LA MERCED 4 GRUPO PARALELO 85 SL	280,00 ALICATADO DE BAÑO Y COCINA	PLAZA 26, 4 ^o CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1122 CTRA. DE CABO DE PALOS 4 MARTINEZ SOTO GINES	7,00 REPARAR UNA PARTA DE LA FACHADA	37-1 ^o EL ALGAR
30/06/200 2004/ 1124 CASTILLO MONZON-B ^o PERAL 4 MARTINEZ FORNET JUAN	224,00 CAMBIAR PUERTA DE PERSIANA, 60 M ² DE SUELO Y 50 M ² PICADO DE BAJOS POR HUMEDAD	58 CARTAGENA

30/06/200 2004/ 1130 ANTONIO RAMOS 4 VIDAL MARTINEZ CARTAGENA PEDRO CARTAGENA	112,00	ALICATADO DE COCINA 20 M ² , SOLADO DE LA MISMA 15 M ² , CAMBIO DEE INSTALACION DE FONTANERIA, INSTALACION ELECTRICA, PICADO DE BAJOS POR HUMEDAD Y COLOCACION DE ESCAYOLA 25 M ²	8 LA PALMA - LA PALMA -
30/06/200 2004/ 1144 PLAZA DE LAS FLORES 4 PEÑALVER ANGOSTO CARTAGENA JOSE CARTAGENA	90,00	CAMBIO DE AZULEJOS 8 M ² , QUITAR BAÑERA Y PONER PLATO DE DUCHA, FONTANERIA, INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA CALIENTE Y FRIA	5 CANTERAS - CANTERAS -
30/06/200 2004/ 1200 SUBIDA AL FARO 4 GIRONELLA PICO VICENTE	144,00	ARREGLO COMPLETO DE DOS BAÑOS Y COCINA Y CAMBIO DE ALICATADO Y PISO	61 CABO DE PALOS - CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1147 AVDA MURCIA 4 SANCHEZ FEITO JOSE LUIS	198,00	ALICATADO Y SOLADO DE COCINA DE 40 M ² , ALICATADO Y SOLADO DE BAÑO 33 M ² Y FONTANERIA	5-4ºB CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1165 TENOR MARIO CRUZ 4 AGUDO MUÑOZ ANGELA	72,00	18 M ² DE ALICATADO DE ASEO Y 28 M ² DE ALICATADO DE COCINA	PZA 3-1ºB CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1129 ZONA REGABLE ORIENTAL 4 SIMARRO RABADAN FRANCISCO	100,00	VALLADO CON CUATRO FILAS DE BLOQUE Y TELA METALICA Y POSTES 229 ML, ENTRADA CON BLOQUE Y PUERTA DE HIERRO	POZO ESTRECHO - POZO ESTRECHO - CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1131 CARRETERA DE MIRANDA-POZO 4 TORNES MORENO FAUSTINO	32,00	TIRAR TABIQUE Y 30 M ² DE SUELO	ESTRECHO 38 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1190 LICENCIADO VIDRIERA-SAN ANTON 4 SANCHEZ RUBIO FRANCISCO	24,00	6 M ² DE ALICATADO DE ASEO	6 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1192 CUENCA-Bº PERAL	260,00	80 M ² DE SUELO, CAMBIAR SANITARIOS Y	

4 ROCA PEREZ VICENTE JAVIER CARTAGENA	ALICATADO DE ASEO,120 M² DE PICAR Y ENLUCIR TABIQUE, PICAR Y ENLUCIR CON MORTERO MONOCAPALA FACHADA, SUSTITUIR CARPINTERIA DE FACHADA POR ALUMINIO	95 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1196 INGENIERO DE LA CIERVA 4 BOSTON INVESTMENT SL	46,00 SUSTITUIR BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y REPORNER AZULEJOS	1 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1197 JIMENEZ DE LA ESPADA 4 QUIÑONERO HELLIN JOAQUIN	80,00 CAMBIO DE ALICATADO DE BAÑO Y ASEO	1-5º CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1143 MIGUEL DE UNAMUNO 4 VICTORIA ESPIN MARIA DEL CARMEN	120,00 ALICATADO DE COCINA 30 M², ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO 19 M², SOLADO DE COCINA 10 M² Y SOLADO DE BAÑO	CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1136 MERCED 4 GRUPO PARALELO 85 SL	280,00 ALICATADO DE BAÑO Y COCINA	PZA 26-3º CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1230 GABRIELA MISTRAL 4 MARRERO ABREU ANA IRIS	68,00 ALICATADO DE COCINA Y CUARTO DE BAÑO 60 M2., SOLADO 20 M2.	9 Bº PERAL
30/06/200 2004/ 1126 LA MANGA 4 CARPINTERIA BELSAY S.L.	160,00 COLOCACION DE SUELO 150 M2., COLOCACION DE TECHO DE ESCAYOLA 150 M2. Y ESTUCADO DE FACHADA	CTRA. KM 1 EL ALGAR
30/06/200 2004/ 1211 REAL 4 CORTES BAEZA CARTAGENA M ANGELES CARTAGENA	400,00 CAMBIO DE AZULEJOS EN COCINA Y BAÑO, CAMBIO DE TUBERIA Y DE FONTANERIA, ELECTRICIDAD, CAMBIO DE PUERTAS INTERIORES, COLOCACION DE PARQUET EN EL SUELO Y PINTADO DE TODA LA VIVIENDA	58, 1, 1 D
30/06/200 2004/ 1229 AVDA. ESPAÑA 4 MORALES LARIOS MARIA	40,00 ELIMINACION DE AZULEJOS DE LA FACHADA Y POSTERIOR ENLUCIDO CON MONOCAPA	201 LOS NIETOS

30/06/200 2004/ 1228 ALFONSO X EL SABIO 4 LOPEZ SANMARTIN PEDRO	108,00	80 M² DE SUELO Y VENTANAS DE ALUMINIO	34-1º IZ CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1205 EDIFICIO OLIMPIA CENTER 4 VIAJES OLIMPIA MAR SA	48,00	REPARAR FACHADA, QUITANDO APLACADO Y, APLICADO DE COTEGRAN	BAJO, 1 LA MANGA - CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1203 BOHEMIA - EDIFICIO 4 DIAZ GARCIA AGUSTIN CARTAGENA	48,08	ALICATADO DE COCINA Y BAÑO	PLAZA ILOPANGO 3, 3º, D LA MANGA -
30/06/200 2004/ 1227 AVDA REINA VICTORIA 4 GARCIA LOPEZ MARCOS	288,00	SUSTITUCION DE AZULEJOS, FONTANERIA, CARPINTERIA, ELECTRICIDAD Y PINTADO DE VIVIENDA	38, 7º, DC CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1204 MALGRAT-LOS DOLORES 4 MARTINEZ JIMENEZ PASCUAL FELIPE	12,80	QUITAR TIERRA Y PLANTAS DEL JARDIN PARA ENLOSAR	53 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1206 PLAZA CONSTITUCION 4 CAÑAVATE VICTORIA LUIS CARTAGENA	33,52	CAMBIO DE PAVIMENTO EN COCINA 8,75 M² Y COLOCACION DE AZULEJOS EN COCINA 24 M²	4, 1º CANTERAS -
30/06/200 2004/ 1233 APTOS EL PINO-HACIENDA DOS 4 HACK FRANZ JOSEF	80,00	ALICATADO, CAMBIO DE BAÑERA Y DUCHA Y TUBERIAS AGUA EN BAÑO Y ASEO	MARES G-7 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1237 GENERAL LOPEZ PINTO 4 ORTEGA TORRES CONSUELO	260,00	ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO Y COCINA, COLOCACION DE SUELO DE VIVIENDA	PL. 9-8ºD CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1121 PALMERAS-URB. ESTRELLA DE MAR 4 KURT JUNG WERNER	48,00	REPARACION DE TEJAS Y TELA ASFALTICA	64 LOS URRUTIAS

30/06/200 2004/ 1127 ALFONSO 4 CANO GARCIA MANUEL	51,60	LEVANTAR Y REENLOSAR TERRAZA Y TECHO DE LA CASA 60 M ²	SAN 15 VISTA ALEGRE - CARTAGENA
30/06/200 2004/ 604 AVENIDA CENTRAL - EDIF ACUARIO 4 SERRANO CILLER CARIDAD JUSTINA LA AZOHIA	24,00	DESMONTAR SUELO Y ESCAYOLA POR DAÑOS PRODUCIDOS POR INIUNDACION	URB SAN GINES -
30/06/200 2004/ 1224 DIEGO 4 CASANOVA INIESTA SUSANA	19,20	CAMBIAR AZULEJOS DE ASEO	SAN 32-2ºA CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1238 ALFONSO X EL SABIO 4 CARO FLORES ENCARNACION	140,00	CAMBIO DE AZULEJO 50 M ² , COLOCACION DE SOLADO 90 M ² , ESCAYOLA 15 M ² Y PINTURA PLASTICA	1 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1234 TRIVIÑO 4 GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANGEL CARTAGENA	40,00	QUITAR AZULEJOS EN PATIO INTERIOR Y ENLUCIR	10 SANTA LUCIA -
30/06/200 2004/ 1145 DE COLON-ISLAS MENORES 4 ESPEJO LIARTE Mª CARMEN	36,00	CAMBIAR ALICATADO DE COCINA 50 M ²	ISLA 1 CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1611 AVDA VENECIA-POLIGONO STA ANA 4 MORENO ROMERO MANUEL	120,00	REFORMA DE COCINA Y BAÑO POR MAL ESTADO DE TUBERIAS	17 1º-2ºB CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1120 LIBERTAD 4 CASA DEL PUEBLO DEL LLANO DEL BEAL	12,00	DESATRANCAR DESAGUE DE CUARTO DE BAÑO Y ENLOSAR EL MISMO 10 M ²	6 LLANO DEL BEAL - CARTAGENA
30/06/200 2004/ 1218 TIERNO GALVAN 4 BOSQUE SANCHEZ CARTAGENA	84,00	ALICATADO DE COCINA 28 M ² , CON INSTALACION DE FONTANERIA EN LA MISMA, COLOCACION DE PAVIMENTO DE GRES EN COCINA 14 M ² , COLOCACION DE SANITARIOS	14, 4º

ANTONIO
CARTAGENA

Y PINTURA EN PAREDES Y TECHOS 220 M²

Total ... 14.541,36 Nº Obras 133

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.3 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE FECHAS 8 AL 24 DE JUNIO, AMBAS INCLUSIVE.

EXPEDIENTE EMPLAZAMIENTO ASUNTO

DECRETO DE 08/06/04

RU2004/105 C/ ROSARIO 45 EJEC. SUBSIDIDARIA.

DECRETO DE 15/06/04

RU2000/258 LOS NIETOS DE MIRANDA EJEC. SUBSIDIARIA.
RU2004/108 C/ SANTIAGO 19 SANTA LUCIA ORDEN EJECUC.

DECRETO DE 16/06/04

RU2002/237 C/ S. FERNANDO MAGALLANES 63 EJEC. SUBSID.

DECRETO DE 18/06/04

RU2004/118 C/ SAN ANTONIO EL RICO 20 RUINA INMINENTE.
RU2004/106 C/ MARTÍN DELGADO 49 RUINA INMINENTE.

DECRETO DE 21/06/04

RU2004/30 C/ A. PASCUAL 25 ALJORRA RUINA INMINENTE.
RU2004/146 C/ ESTANCO 6 LOS MATEOS ORDEN EJECUCIÓN.

DECRETO 22/06/04

RU2003/9 C/ MONROY 5 RUINA INMINENTE.

DECRETO 24/06/04

RU2004/86 C/ LINTERNA 33 RUINA INMINENTE.
RU2004/84 C/ LINTERNA 17 RUINA INMINENTE.
RU2004/163 C/ S. BARTOLOMÉ 3-LOS MATEOS RUINA INMIN.

DECRETO DE 10/06/04

RU2004/91 C/ FRANCISCO CELDRAN 10 ORDEN EJECUCIÓN.

RU2004/140	C/ SUBIDA SAN DIEGO 1	ORDEN EJECUCIÓN.
RU2004/127	C/ PINTOR BALACA 41	ORDEN EJECUCIÓN.
RU2003/21	C/ SAN FRANCISCO 15	EJEC. SUBSIDIARIA.
RU1999/204	C/ LIZANA 49	EJEC. SUBSIDIARIA.

DECRETO DE 11/06/04

RU2003/62	C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA 43 Y 45	EJEC. SUBSID.
-----------	---------------------------------	---------------

DECRETO DE 14/06/04

RU2001/298	C/ GLORIA 11	EJEC. SUBSIDIARIA.
------------	--------------	--------------------

DECRETO DE 15/06/04

RU2000/258	LOS NIETOS DE MIRANDA	EJEC. SUBSIDIARIA.
RU2004/108	C/ SANTIAGO 19 SANTA LUCIA	ORDEN EJECUC.

DECRETO DE 16/06/04

RU2002/237	C/ SAN FDO. MAGALLANES 63	EJEC. SUBSID.
------------	---------------------------	---------------

DECRETO DE 18/06/04

RU2004/118	C/ SAN ANTONIO EL RICO 20	RUINA INMINENTE.
RU2004/106	C/ MARTÍN DELGADO 49	RUINA INMINENTE.

DECRETO DE 21/06/04

RU2004/30	C/ ANT. PASCUAL 25 ALJORRA	RUINA INMIN.
RU2004/146	C/ ESTANCO 6 LOS MATEOS	ORDEN EJECUCIÓN.

DECRETO 22/06/04

RU2003/9	C/ MONROY 5	RUINA INMINENTE.
----------	-------------	------------------

DECRETO 24/06/04

RU2004/86	C/ LINTERNA 33	RUINA INMINENTE.
RU2004/84	C/ LINTERNA 17	RUINA INMINENTE.
RU2004/163	C/ S. BARTOLOMÉ 3 LOS MATEOS	RUINA INMIN.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN
EXPEDIENTE MA-2004/343, A NOMBRE DE PUERTAS PADILLA, S.L., SOBRE
AUTORIZACIÓN DE USO PROVISIONAL DE TERRENOS PARA

CONSTRUCCIÓN DE NAVE, DESTINADA A ALMACENAR DE MATERIAL E INSTALAR MAQUINARIA EN C/ GENERAL MOSCARDÓ, 4 – EL ALBUJÓN.

1.- Consta informe de Servicios Técnicos de Intervención Urbanística de fecha 23.03.04, el cual se recoge en el decreto de fecha 04.05.04, que inicia la tramitación del procedimiento al que alude el art. 86 de la ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

2.- En cumplimiento del aludido decreto y del citado precepto, el expediente ha sido sometido a información pública (BORM 13.05.04) durante el plazo de 20 días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

3.- Consta informe de los Servicios Jurídicos de fecha, según el cual:
“A la vista de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/01 de 24 de abril:

A) Que procede adopción de Acuerdo Municipal al respecto que, junto a la totalidad del expediente será remitido a la Comunidad Autónoma para su resolución”.

B) Una vez recaída la resolución del Órgano Autonómico, dado el uso que pretende designarse la construcción objeto del expediente, deberá tramitarse previamente a la licencia de obras, la correspondiente licencia de actividad visto el art. 218 de la Ley 1/01 citada”.

C) Las licencias municipales harán constar el carácter provisional de las mismas y el plazo de caducidad lo cual se hará constar en el Registro de la Propiedad conforme a lo establecido en la legislación hipotecaria todo ello conforme a lo indicado en el art. 93 ley 1/01 de Suelo de la Región de Murcia. Asimismo se exigirá la garantía a que alude al art. 3 del aludido precepto.

4.- Vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno y a V.I. se INFORME FAVORABLEMENTE, la propuesta objeto de la presente, a efectos de su remisión al Organo Autonómico.

5.- Una vez recaída resolución del Órgano Autonómico, dado el uso que pretende designarse la construcción objeto del expediente, deberá tramitarse previamente a la licencia de obras, la correspondiente licencia de actividad visto el art. 218 de la Ley 1/01 citada, ambas licencias harán constar el carácter provisional de las mismas y el plazo de caducidad lo cual se hará constar en el Registro de la Propiedad conforme a lo establecido en la legislación hipotecaria todo ello conforme a lo indicado en el art. 93 ley 1/01 del Suelo de la Región de Murcia. Asimismo se exigirá la garantía a que alude el art. 3 del aludido precepto.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA-2003/1179, A NOMBRE DE FUNDACIÓN HERMANOS

SÁNCHEZ LUENGO, SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE 3ª EDAD EN EL ALGAR.

1.- Consta informe de Planeamiento de fecha 12.12.03 el cual se recoge en el decreto de fecha 19.01.04, que inicia la tramitación del procedimiento al que alude el art. 86 de la ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

2.- En cumplimiento del aludido decreto y del citado precepto, el expediente ha sido sometido a información pública (BORM 06.04.04) durante el plazo de 20 días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

3.- Consta informe de los Servicios Jurídicos de fecha, según el cual:
“A la vista de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/01 de 24 de abril:

A) Que procede adopción de Acuerdo Municipal al respecto que, junto a la totalidad del expediente será remitido a la Comunidad Autónoma para su resolución”.

B)Una vez recaída la resolución del Órgano Autonómico, dado el uso que pretende designarse la construcción objeto del expediente, deberá tramitarse previamente a la licencia de obras, la correspondiente licencia de actividad visto el art. 218 de la Ley 1/01 citada”.

4.- Vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno y a V.I. se INFORME FAVORABLEMENTE, la propuesta objeto de la presente, a efectos de su remisión al Órgano Autonómico.

5.- Una vez recaída resolución del Órgano Autonómico, dado el uso que pretende designarse la construcción objeto del expediente, deberá tramitarse previamente a la licencia de obras, la correspondiente licencia de actividad visto el art. 218 de la Ley 1/01 citada”.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA EN C/ 13 DE SEPTIEMBRE Y ALICANTE EN LA U.A. 4 DE LOS BARREROS, PRESENTADO POR GEOMEDITERRÁNEO S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en el ámbito de la U.A. nº 4 de Los Barreros, presentado por D. Pedro Ros Ros, en representación de la mercantil GEOMEDITERRÁNEO S.L.

D) La parcela sobre la que se presenta Estudio de Detalle se encuentra dentro del ámbito de la U.A. 4 LB en Los Barreros y afectada por la Modificación Puntual de Plan General nº107, aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 05.05.2003.

Mediante dicha modificación puntual, se concentra la mayor parte de la edificabilidad asignada por el Plan General sobre una de las dos parcelas de la Unidad de Actuación, con el fin de permitir el mantenimiento y rehabilitación de la edificación existente en los terrenos, que queda incluida en la otra parcela, la cual se encuentra catalogada por el PGOU.

El Estudio de Detalle se presenta sobre la manzana denominada 1 en la MODPG. La parcela se encuentra calificada con la norma E1, altura máxima 5 plantas y edificabilidad total de 5.425 m². Se realizará la edificación en manzana cerrada alineada a vial. Se escalonará de 3 a 5 plantas, tratando las medianeras como fachada. En caso de destinar la planta baja a un uso no residencial, se permitirá la ocupación total de la misma y un aumento de la edificabilidad en 0,3 m²/m².

II) Con fecha 24 de junio de 2004, los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

“...El Estudio de Detalle realiza la ordenación volumétrica de la parcela según los criterios establecidos en la MODPG 107, fijando las envolventes máximas de la edificación.

En el documento debe subsanarse:

La forma geométrica de la parcela objeto del ED no se corresponde en dimensiones con la parcela resultante en el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por acuerdo de Comisión de Gobierno de 23.04.2004, aún cuando en planos se describe la misma superficie de solar.

Debe corregirse el error en la superficie de la parcela de la página 2.1.2.1.2. de la Memoria.

El Estudio de Detalle presentado con los condicionantes anteriores, cumplimenta los requisitos del art. 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia; no se produce aumento de las alturas máximas y los volúmenes edificables previstos por el plan, ni altera el uso predominante asignado por el...”

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

- I. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela sita en Calle 13 de Septiembre y Alicante de Los Barreros, con las condiciones señaladas en el informe técnico, anteriormente transcrito, que deberán subsanarse con carácter previo al sometimiento del expediente a la preceptiva información pública.
- II. Someter el expediente a información pública por el plazo de 20 días mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.
- III. El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el

Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA ÚNICA DE LA U.A. 2.1 DE LOS DOLORES CENTRO, PRESENTADO POR D. AVELINO MARÍN LÓPEZ Y OTRO.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en la manzana única de la Unidad de Actuación 2.1 de Los Dolores Centro, U.A. 2.1 DC, presentado por D. Avelino Marín López y Otro.

I) Se presenta el proyecto de Estudio de Detalle corregido según los informes de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fechas 14-10-2002 y 6-02-2004.

II) Esta manzana se encuentra calificada con la norma E1(Au2). Volumetría Específica en área de ordenación determinada, indicando entre paréntesis la norma de referencia a la que debe adaptarse al menos en edificabilidad y uso. Esta norma se aplica a las zonas o parcelas en las que la edificación no puede ajustarse exactamente a una norma en todos sus parámetros y son condicionantes de la nueva construcción las edificaciones del entorno así como condicionantes jurídicos anteriores. Deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente la parcela acorde con la edificación de la manzana o entorno.

Así el Estudio de Detalle que se presenta es del tipo de ordenación de volúmenes.

III) Con fecha 7 de junio de 2004 los Servicios Técnicos emiten el informe siguiente:

En el documento presentado se recogen los reparos indicados, en lo que respecta a la ordenación de volúmenes, y establecimiento de la condición de tratamiento de fachada a todas las medianeras que quedan vistas, así como a la superficie neta de parcela que resultará de la gestión urbanística de la Unidad de Actuación 2.1 DC, y sobre la que se aplica el índice de edificabilidad asignado por el Plan.

La parcela se ordena volumétricamente en dos zonas: una zona de tipología unifamiliar aislada que recoge las edificaciones actualmente existentes, y prevé nuevas viviendas, y otra zona en el perímetro de la manzana para edificaciones adosadas alineadas a vial.

El Estudio de Detalle presentado cumple los requisitos del art. 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia; no se produce aumento de las alturas máximas y los volúmenes edificables previstos por el plan, ni altera el uso predominante asignado por él.

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

- I. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro, sometiendo el expediente a información pública durante

veinte días, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.

- II. El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito y que consten en el Catastro, o en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles el plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 2 DE LA U.A. 3 DE LA ALJORRA, PRESENTADO POR CYDAS S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en la manzana 2 de la U.A. nº 3 del suelo urbano de La Aljorra calificada por el P.E.R.I. de aplicación con la norma Vc1, residencial colectivo, presentado por D. Juan Gisbert Díaz, en representación de la mercantil CYDAS S.L.

- I) El objeto del Estudio de Detalle es, la reordenación de los volúmenes edificables asignados por el plan, estableciendo un vial interior privado peatonal de acceso a parte de las edificaciones proyectadas, en relación con la geometría propia del solar y la existencia de unas servidumbres de acceso y luces de las edificaciones medianeras con el mismo. El acceso rodado se realiza por un punto del solar al sótano común que ocupa la totalidad de la parcela.
- II) Con fecha 24 de junio de 2004, los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

“...La ordenación proyectada no supone aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas ni de los volúmenes edificables previstos por el Plan. No incrementa la densidad de población establecida en el mismo, ni altera el uso exclusivo o predominante asignado por el Plan. Se respetan las servidumbres de acceso, iluminación y ventilación existentes de los predios colindantes.

4. La documentación presentada cumplimenta las exigencias contenidas en el artículo 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y artículo 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento. Se define el ámbito de influencia del Estudio de Detalle a los efectos de notificación a los titulares catastrales.

No obstante habrá de completarse los planos de la ordenación proyectada con la definición geométrica acotada de manera completa...”

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 2 de la U.A. nº 3 del suelo urbano de La Aljorra, con las condiciones señaladas en el informe técnico, anteriormente transcrito, que deberán subsanarse con carácter previo al sometimiento del expediente a la preceptiva información pública.
- II) Someter el expediente a información pública por el plazo de 20 días mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.
- III) El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL SECTOR FINCA MEDINA, PRESENTADO POR TREVEL PROPERTIES S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Plan Parcial y Programa de Actuación en los terrenos del Sector Finca Medina, presentado por D. José Velasco Pérez, en representación de la mercantil TREVEL PROPERTIES S.L.

- I. Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 15/06/2004 se presenta por el interesado copia visada del Plan Parcial Sector Finca Medina como texto que anula y sustituye al anterior en tramitación aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2000.
- II. La Disposición Transitoria 4 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia Modificada por Ley 2/2002 de 10 de mayo establece la obligatoriedad de adaptar los instrumentos de planeamiento de desarrollo que a la entrada en vigor de la Ley no hubieran alcanzado la aprobación provisional a las determinaciones de la misma.
- III. Con fecha 21 de junio de 2004 los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten informe del que se desprende lo siguiente:

“...Los terrenos del sector Finca Medina se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo Urbanizable Programado pertenecientes al 2º Cuatrienio. La Modificación Puntual nº 64, establece los límites del sector y sus condiciones de ordenación.

Los terrenos objeto de la actuación se sitúan junto a los sectores de suelo de La Loma de Canteras y el CO4, al norte del poblado de Canteras. El sector se encuentra atravesado por la carretera de Canteras-Molinos Marfagones, la Vereda de Cedaceros y el Canal de

las Bases Aéreas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, los cuales tienen, conforme a la MODPG 64, el carácter de Sistemas Generales.

El uso característico del sector según el Plan General es el residencial unifamiliar, con un índice de edificabilidad bruta de 0,24 m²/m². La superficie total del sector, según el nuevo documento es de 187.072,08 m² con una superficie máxima edificable de 44.880,82 m².

Son criterios de la ordenación propuesta, en cumplimiento de las determinaciones del Plan general:

1. uso característico residencial unifamiliar y altura máxima dos plantas.
2. se suaviza el trazado de la carretera de Canteras-Molinos Marfagones.
3. se reservan 37.790 m² como dotación de Espacios Libres incrementados con la superficie de reserva obligatoria reglamentaria.
4. se resuelven los enlaces del viario interior con la Vereda de Cedaceros, Canal de MCT y Carreteras canteras-Molinos Marfagones.
5. se preservan de edificación los terrenos afectados por las antiguas canteras, las cuales se urbanizan como espacios libres.
6. Se adecua el viario y la edificación a las laderas.

El proyecto de Plan Parcial del sector Finca Medina se presenta en desarrollo de las determinaciones que se establecen en la Modificación Puntual del Plan General nº 64, aprobada definitivamente mediante Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de noviembre de 1997.

Sobre el nuevo documento de Plan Parcial sector Finca Medina de Mayo de 2004, en relación con anterior informe de fecha 14.11.2003, hemos de informar:

- Se mantiene la delimitación de cuatro unidades de actuación, si bien su aprovechamiento medio está equilibrado.
- La adscripción de Sistemas Generales a cada una de las Unidades de Actuación se realiza de forma numérica en el apartado correspondiente de la memoria, pero no se grafía de manera concreta sobre planos los terrenos adscritos a cada una. El documento propone la cesión al Ayuntamiento en depósito del aprovechamiento correspondiente a los propietarios de Sistemas Generales.

La ordenación presentada cumple las reservas dotacionales obligatorias de la vigente Ley1/2001 del Suelo de la región de Murcia.

Con respecto a la evaluación económica de la implantación de servicios y ejecución de las obras de urbanización, se establece en el documento que las obras de urbanización correspondientes a los sistemas generales incluidos dentro de la delimitación del sector y terrenos de SG situados al norte, continuación del SG del CO3-CO4, serán sufragados por los propietarios del sector, conforme a lo que establece el art. 63.3 del RP.

Deberá solicitarse informe a la Dirección General de Carreteras por la carretera de Canteras-Molinos Marfagones, a la Dirección General de Medio Natural por la Vereda

de Cedaceros y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por el Canal de las Bases Aéreas...”

IV. Con fecha 29 de junio de 2004 los Servicios Técnicos de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 21 de abril de 2004, emiten el informe siguiente:

“En relación con el Plan Parcial “Finca Medina”, remitido con su escrito de fecha 17 de junio de 2004, hemos de informar:

1. De acuerdo al artículo 123 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, entendemos que las alineaciones del viario deben quedar definidos, al menos por los promotores de cruce de los distintos viales, bien por coordinador, o bien por referencia a puntos existentes.
2. Para el saneamiento debe construirse red separativa enviando las aguas pluviales mediante escorrentía superficial y colectores a la Ramblas próximas, no debiendo enviarse aguas a la red de fecales procedentes de lluvia. A tal efecto debe recogerse en las ordenanzas de las edificaciones que los entronques de pluviales y fecales serán independientes.
3. Se evitarán los bombeos, salvo que justificadamente se compruebe la imposibilidad de otra solución técnica razonable.
4. La red de abastecimiento de aguas en función del Real Decreto 140/2003, no tendrá ramales aislados (es decir, debe quedar íntegramente mallada). El diámetro mínimo de las redes será de 100 mm. interior.
5. La afección al canal de las líneas aéreas, si no existe en el expediente, deberá ser informado por Mancomunidad de Los Canales del Taibilla.
6. Las calidades a emplear en las redes serán las siguientes:
 - Alcantarillado y pluviales: Hormigón armado C-135 ó PVC SN 4.
 - Abastecimiento de aguas: Polietileno y/o fundición dúctil.
 - Las tapas de registro de los pozos (que serán prefabricados), serán con cierre por enclavamiento mecánico para alcantarillado y abisagrados para las redes de abastecimiento (tipo D-400 en calzada y B-125 en aceras).
 - No se utilizará zorra natural en los pavimentos de calzadas.”

V. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 123 g) de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, se presenta un Programa de Actuación como documento independiente. En relación con el mismo los Servicios Técnicos de Gestión con fecha 29 de junio de 2004 informan lo siguiente:

“A la vista del Programa de Actuación del sector finca Medina, presentado por Trevel Propertiers S.L., debo informar:

El Programa de actuación propone la gestión en cuatro unidades de actuación, de las que dos son promovidas por TREVEL PROPERTIERS S.L y las dos más pequeñas y en buena parte consolidadas, deben ser urbanizadas por el conjunto de sus propietarios.

La traída de servicios generales corre a cargo del promotor de la actuación, que podrá o no repercutirlo al resto de propietarios.

El sistema de actuación para cada unidad se deja abierto, a fin de facilitar la gestión, siempre con un sistema de iniciativa privada.

Los costos de urbanización se estimen correctos a falta de proyecto de urbanización que efectivamente los concreta en su valor real.

Solo se establecen compromisos para la gestión de la UA-1, que es la de mayor superficie y la traída de servicios generales de infraestructuras.

En la página 5 donde dice concertación indirecta, se entiende que es concertación directa por referencia al art. 178 de la L.S.”

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

- I. Dejar sin efecto el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2000 que aprobaba inicialmente el Plan Parcial del Sector Finca Medina.
- II. Aprobar inicialmente el Plan Parcial Finca Medina y el Programa de Actuación que se acompaña.
- III. Deberá presentar la documentación correspondiente que subsane las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos en los informes anteriormente citados.
- IV. Someter el expediente a información pública, durante 1 mes, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
- V. El acuerdo se notificará individualmente a los titulares que consten en el Catastro, o en su caso en el Registro de la Propiedad, para que, en el mismo plazo, puedan alegar lo que a su derecho convenga.
- VI. Se solicitarán informes de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda; a la Dirección General de Carreteras por la carretera de Canteras-Molinos Marfagones, a la Dirección General del Medio Natural por la Vereda de Cedaceros y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por el Canal de las Bases Aéreas.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. N° 1 Y 2 CO EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR D. JACINTO Y D. MARCELINO PAREDES GARCÍA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n° 2 CO, en Barrio de la Concepción, presentado por D. Jacinto y D. Marcelino Paredes García.

I) Con fecha 23 de abril de 2004, se presenta escrito por D. Jacinto y D. Marcelino Paredes García, solicitando instalar el Centro de Transformación para el suministro de las U.A. n° 1 y 2 del Barrio de la Concepción en una nueva ubicación

II) Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 8 de junio de 2004, del siguiente tenor:

“En relación con la solicitud formulada por D. Jacinto y D. Marcelino Paredes García, de modificación de emplazamiento de Centro de Transformación ubicado (según proyecto de urbanización aprobado) en la parcela n° 1 de la U.A. 2 CO, a la parcela de equipamiento Asistencial, Hospitalario y administrativo, situado frente a la U.A. 1 CO, hemos de informar:

El proyecto de urbanización presentado inicialmente, contemplaba el CT, en el lugar ahora solicitado. Sin embargo el proyecto definitivamente aprobado ubicó el CT, en la parcela 1 de la U.A. 2 CO.

La parcela en que se solicitó inicialmente y en la que se pretende volver, está anexa al Vivero Municipal, en donde hoy se construye un Centro de Salud.

Desde el punto de vista de las obras de urbanización de las U.A. 1 Y 2 CO, la pretensión de modificación de emplazamiento del CT, se basa en minimizar los costes de instalación de la línea de Media Tensión.

Como por el Ayuntamiento se está construyendo el Centro de Salud en la misma parcela (según el P.G.O.U), en que se pretende ubicar el CT, y no se ha contemplado la instalación de suministro de energía al Centro de Salud, es evidente, que aún cuando se finalice el Centro de Salud, no va a poder disponer de suministro de energía si no se tiene un punto de acometida.

Estudiada la ubicación propuesta del Centro de Salud y la del Centro de transformación el lugar solicitado por los promotores de la U.A. 1 Y U.A. 2 CO es el más ventajoso desde el punto de vista de los intereses municipales para poder efectuar el suministro de energía al Centro de Salud, por lo que desde este punto de vista el cambio solicitado debiera en nuestra opinión ser aceptado.

Según las informaciones recibidas del Área de Infraestructuras la potencia demandada por el Centro de Salud es usualmente de aproximadamente 86.500 W, susceptibles de ser ampliados al triple (259.500 W), lo que significa que debe aumentarse la potencia del Centro de Transformación de 400 KVA proyectadas a 630 KVA.

En función de lo anterior, consideramos que siempre que por el promotor se amplíe el CT, a 630 KVA, y se dispongan las salidas necesarios en el cuadro de baja tensión para suministra al CT, el beneficio que obtiene el Ayuntamiento por tener el Centro de Transformación en las proximidades del Centro de Salud es alto, y en consecuencia consideramos que es conveniente en nuestra opinión a los intereses municipales la nueva ubicación propuesta por el solicitando, siempre que el CT sea de 630 KVA y sus salidas necesarias para el Centro de Salud desde el cuadro de baja tensión, ya que se ahorra la ejecución de una línea de media tensión soterrada y un nuevo Centro de Transformación.

En caso de aprobar la propuesta, que nosotros consideramos buena para los intereses municipales, los promotores deberán hacer la cesión de uso a IBERDROLA del suelo en que se ubica al CT, y se deberá hacer constar que servirá no sólo a las U.A. 1 Y 2 CO, sino también al Centro de Salud del Bº. de la Concepción, hoy en construcción.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 1 y 2 CO en Barrio de la Concepción, con las consideraciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente transcrito.
2. Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. 3 DEL P.E.R.I. DE LA ALJORRA, PRESENTADO POR CYDAS S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 3 del P.E..R.I. de La Aljorra, presentado por CYDAS S.L.

I) La gestión de la Unidad de Actuación se ha tramitando por el procedimiento de Concertación Directa. Dicho urbanizador presenta el proyecto de urbanización que nos ocupa.

II) Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 10 de junio de 2004, del siguiente tenor:

“En relación con el proyecto de urbanización de la U.A. 3 del PERI DE LA ALJORRA, presentado por CYDAS, S.L., hemos de informar:

Red viaria:

Existen datos suficientes para el replanteo de la obra.

Las secciones constructivas de firme y secciones tipo son conformes, encontrando adecuada la solución propuesta de permitir el aparcamiento en zona peatonal mixta integrada en la zona verde dada la escasa anchura de los viales que contempla el PERI, para cumplir la Ley de Accesibilidad ya que de otra forma no sería posible ni el aparcamiento de vehículos, ni el acceso de estos a los garages, máxime teniendo en cuenta la existencia de una parcela de equipamiento comercial que lógicamente generará tráfico y demanda de aparcamientos.

Red de alcantarillado:

La solución y materiales considerados es conforme, la pendiente del tramo 14-6 se uniformará para que no sea inferior en ningún tramo al 3‰ , pudiendo conectarse el pozo 13 con 11, para poder así aumentar la pendiente del colector en la C/ Tomás Berlanga.

Las tapas de los pozos de registro cumplirán la norma UNE-EN 124 y el Reglamento de AENOR RP.0023 para dispositivos de cubrimiento y cierre para zonas de circulación de peatones y vehículos y llevará la inscripción de “SANEAMIENTO”.

No se verterán aguas de lluvia a la red de alcantarillado para recoger aguas que puedan proceder de sótanos, se deberán instalar los dispositivos adecuados para evitar averías producidas por el posible retroceso o desviación de las aguas desde la red de alcantarillado.

Red de abastecimiento de aguas:

Lo proyectado es conforme, salvo que la canalización de 125 que se proyecta en sustitución de la existente será de 150 mm., con manga de polietileno y cinta de señalización.

Las piezas especiales irán embridadas con junta mecánica exprés.

Las acometidas para viviendas unifamiliares serán de 1”, las tapas de fundición cumplirán la norma UNE-EN-124 y el Reglamento de AENOR RP00.23. Al igual que los pozos de registro que serán abisagrados.

El desagüe será de un diámetro 2 gamas inferior a de la canalización a que se una.

Red de comunicaciones:

Se proyecta red de comunicaciones que deberá ser apta para cualquiera de los operadores autorizados.

Zonas verdes:

Lo proyectado es conforme.

Redes de electrificación:

Las líneas de Media Tensión y el CT, deberán disponer de las Autorizaciones de Industria antes de la Aprobación Definitiva del P.U.

Red de alumbrado público:

El alumbrado proyectado es correcto.

Estudio de Seguridad y Salud:

Se dispone de los Estudios de Seguridad y Salud.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 3 del P.E.R.I. de La Aljorra, con las consideraciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente transcrito.
2. Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. 4.1 DE LA AZOHÍA, PRESENTADO POR FRANCISCO JUAN REDONDO SÁNCHEZ.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.1 de La Azohía, presentado por D. Francisco Juan Redondo Sánchez.

- I. Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal, con fecha 11 de Julio de 2003, se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.1 de La Azohía.
- II. En fase de información pública no se han presentado alegaciones al mismo.
- III. Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización con fecha 4 de junio de 2004, del que se desprende lo siguiente:

“En relación con el proyecto de urbanización de la U.A. 4.1 de La Azohía, aprobado inicialmente con fecha 11 de julio de 2003, hemos de informar que se han cumplimentado las condiciones derivadas del acuerdo de Aprobación Inicial, por lo que no existe inconveniente en que se proceda a la aprobación definitiva.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le corresponden por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.1 de La Azohía.
2. Proceder a la publicación del acuerdo en el BORM.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

**A.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN
EXPEDIENTE DE GESTIÓN POR CONCERTACIÓN INDIRECTA DE LA U.A. 5.1
DEL PERI DE LOS BELONES, APROBACIÓN DE LAS BASES PARA DESIGNAR
URBANIZADOR.**

Con fecha 22 de junio de 2004 D. Manuel Saura Sánchez, en representación de la mercantil SOUTH SUN PROPERTIES S.L., ha solicitado la aplicación del sistema de Concertación Indirecta para la gestión de la Unidad de Actuación nº 5.1 de Los Belones.

Procede actuar en la forma prevista en el artº 179-2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, promoviendo la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro la Unidad de Actuación.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el cambio de sistema de cooperación a concertación indirecta.
2. Iniciar procedimiento de promoción de la concurrencia entre los propietarios de la Unidad de Actuación nº 5.1 de Los Belones, para la adjudicación de concurso tendente a obtener la condición de urbanizador de la unidad.
3. Aprobar las bases del concurso según documento adjunto, notificando individualmente dichas bases y el presente acuerdo a cada uno de los propietarios de la unidad, procediendo en lo demás según dispone el artículo 179 de la Ley regional 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

**A.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL SOBRE ADAPTACIÓN DEL
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 3 DE LA CHAPINETA,
REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.**

En sesión plenaria de fecha once de septiembre de 19 96 se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 3 del Plan Especial de Reforma Interior de La Chapineta, presentado a iniciativa de parte de los propietarios.

Con fecha 25 de octubre de 1996, D. Francisco Javier López Ubero y su esposa D^a Julia Cano Valera interpusieron recurso extraordinario de revisión por existencia de errores de hecho.

Comprobada la certeza de lo argumentado por los Servicios Técnicos, se redactó de oficio una modificación del proyecto de reparcelación que fue aprobado el 28 de noviembre de 1997.

Contra la reparcelación aprobado se interpusieron sendos recursos contenciosos:

El primero de ellos presentado por D. Santos Valera Bernal pretendía la nulidad de lo actuado por cuanto su finca inicial estaba en primera línea de mar y su adjudicación no lo estaba. La Sala estimó parcialmente su recurso en el sentido de aceptar la adjudicación contenida en el proyecto si bien habría de indemnizarse al interesado por la diferencia de valor que pudiera suponer la adjudicación en primera línea a otra situación.

El segundo fue presentado por D. Ángel Manuel Berman pretendiendo también la nulidad de lo actuado por habersele adjudicado una parcela inferior a la mínima. La adjudicación por debajo de la parcela mínima que se hacía en el proyecto se justificaba sobre la base de la propiedad colindante del interesado que le permitía unir superficies tanto interiores como exteriores a la unidad, conjunto que resultaba superior a la parcela mínima. La Sala ha anulado la reparcelación por haberse producido la Sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba artículos del R.D. Lvo. 1/92, normativa sobre la que se había realizado la reparcelación, sin entrar a juzgar las demandas concretas de la parte demandante. La Sentencia es de 17 de mayo de 2000.

Por tanto, como consecuencia de la anulación, estos Servicios Técnicos proceden a redactar un nuevo proyecto de reparcelación de oficio.

Con fecha 7 de septiembre de 2001 se aprueba definitivamente el nuevo proyecto de reparcelación.

Los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo han iniciado el procedimiento de inscripción registral del nuevo proyecto. En este punto se han encontrado problemas en parcelas que han soportado transmisiones fechadas entre la primera reparcelación y la última. Tal es el caso de las parcelas 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 que, teniendo diferentes adjudicatarios en ambas reparcelaciones, habían soportado actos jurídicos basados en la primera adjudicación.

Así las cosas, se ha propuesto el procedimiento de adaptar las adjudicaciones de la segunda reparcelación hasta hacerlas coincidir con las realizadas en la primera en las parcelas afectadas. Esto no altera el conjunto de la reparcelación porque la modificación afectaría exclusivamente a estas parcelas en todos los aspectos. De otro lado, el listado de adjudicatarios en ambos casos es el mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la propuesta de adaptación del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 3 de La Chapineta a la realidad registral existente.

2º.- Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida, con notificación personal a los interesados afectados por dicha adaptación.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 1 PLAN PARCIAL ALGAR RESIDENCIAL, PRESENTADO POR HERMANOS PEÑALVER PÉREZ.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de gestión de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector Algar Residencial, presentado por D. Joaquín, José L. Y Manuel Ginés Peñalver Pérez.

Con fecha 20 de enero de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector Algar Residencial y se sometió a información pública en forma reglamentaria.

En fase de información pública no se ha presentado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensación a Concertación Directa de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector Algar Residencial.

2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por D. Joaquín, José L. Y Manuel Ginés Peñalver Pérez.

3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 1 del Plan Parcial Sector Algar Residencial, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.

4.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA U.A. Nº 7.4 DEL PERI DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR D. LEANDRO MARÍN RAJA Y OTROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. nº 7.4 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por D. Leandro Marín Raja y otros.

Con fecha 20 de enero de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. nº 7.4 del P.E.R.I. de Isla Plana y se sometió a información pública en forma reglamentaria.

En fase de información pública se ha presentado una alegación por parte de D^a Isabel Marín Agüera, representada por D. Pablo Ruiz Palacios, referente a la titularidad de una de las fincas incluidas en la actuación.

Dicha alegación en cuanto no se refiere a cuestión alguna relacionada con el contenido de los documentos sometidos a exposición pública y aprobación debe ser rechazada, sin perjuicio de que cuando se tramite el proyecto de equidistribución sea reproducida y, en su caso, tenida en cuenta para su resolución en dicho momento.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Desestimar la alegación formulada en base a los argumentos anteriormente expuestos.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por D. Leandro Marín Raja y otros.
- 3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de la U.A. nº 7.4 del P.E.R.I. de Isla Plana.
- 4.- Proceder a la publicación del acuerdo en el B.O.R.M.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA DESIGNAR URBANIZADOR DE LA U.A. 2 DE LA APARECIDA, Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR AGROURBANA CARTHAGO S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por el Sistema de Concertación Indirecta de la U.A. nº 2 del Plan Parcial La Aparecida.

Con fecha 17 de febrero de 2004 la Comisión de Gobierno Municipal adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema e iniciación del procedimiento de gestión de la U.A. nº 2 del Plan Parcial La Aparecida, por el sistema de concertación indirecta, convocando concurso para la designación de urbanizador.

Se ha presentado una única propuesta por parte de la mercantil AGROURBANA CARTHAGO S.L., habiéndose formulado propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Selección en sesión de fecha 30 de junio de 2004.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Selección del Concurso convocado y nombrar urbanizador a la mercantil AGROURBANA CARTHAGO S.L.
2. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial La Aparecida, sometiéndolo a información pública por plazo de 20 días.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 7 DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PRESENTADO POR BAHÍA DE MAZARRÓN S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido el proyecto de urbanización del Polígono 7 del Plan Parcial El Mojón, presentado por BAHIA DE MAZARRÓN S.A.

I) La gestión de la Unidad de Actuación se está tramitando paralelamente al proyecto de urbanización, por el procedimiento de Concertación Directa, estando aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación. La sociedad propietaria de la totalidad de los terrenos presenta el proyecto de urbanización que nos ocupa.

II) Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 29 de junio de 2004, del siguiente tenor:

“En relación con el proyecto de urbanización del Polígono 7 del Plan Parcial “El Mojón”, presentado por BAHIA DE MAZARRON, S.A., hemos de informar:

El proyecto de urbanización se compone de 3 partes:

Urbanización general con todos sus servicios y canalizaciones.

Acometida general para suministro de energía.

Un nuevo depósito de agua e impulsión desde el de Isla Plan, ampliando así la dotación para todo el Plan Parcial.

Respecto a ellas, hemos de informar:

1. PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

Existen datos suficientes para el replanteo, siendo conformes las estructuras viarias, firmes, pavimentos y secciones tipo proyectadas. Asimismo son conformes las calles peatonales en las que se ha aplicado la Ley de Accesibilidad para construcción de rampas y escaleras, debido a las fuertes pendientes del terreno.

La señalización definitiva se establecerá en el momento de la puesta en servicio de acuerdo con el Departamento Municipal de Tráfico. Las señales de pasos de peatones serán rectangulares.

Es conforme también el arbolado en aceras de más de 3 m.

Así como las zonas verdes proyectadas, que por su naturaleza rocosa y de fuertes pendientes no tienen mayores posibilidades de diseño, salvo la de plantación de pinos, plátanos orientales y limpieza de las superficies.

La red de alcantarillado se proyecta separativa, conectando las fecales en las redes existentes bien en Isla Plana, ó bien en el resto del Plan Parcial "El Mojón". Como aún no se encuentra operativa la red de fecales, no se podrán verter aguas a la red en tanto no esté finalizada la red municipal y la depuradora. Por tanto la red de fecales y sus acometidas deberán quedar taponadas y evacuando las aguas residuales hacia los medios depuración individuales o colectores que hayan de construirse en interior de parcela. Las aguas pluviales desembocan en la Rambla existente integrada en la U.A. 2.1. que una vez recibidas las obras pasarán a conservación municipal.

Se tendrá en cuenta en la construcción de las viviendas futuras que los entronques de aguas pluviales y fecales han de ser específicas, entroncando a cada una de las redes, no pudiéndose verter ningún agua de lluvia a la red de fecales ni procedentes de las viviendas ni de los viales.

Se tendrá especial cuidado en la ejecución de las obras que cualquier red de abastecimiento de aguas quede en su integridad por encima de las generatrices superiores de las redes de pluviales y fecales, y el mantenimiento de las distancias de seguridad.

Las redes proyectadas con hormigón, que serán de la clase C-135, se consideran adecuadas, no obstante podrá utilizarse también PVC SN 4, con el fin de aumentando las pendientes poder disminuir el nº de pozos de resalto proyectados.

No se puede garantizar municipalmente la evacuación de sótanos por lo que si existiesen en interior de parcela, deberán de ponerse los elementos adecuados para evitar las averías producidas por el posible retorno de las aguas desde las redes municipales.

La red de abastecimiento de aguas proyectadas no tendrá ninguna red ramificada para cumplimiento del RD. 140/2003. (Vial V06). Asimismo en los viales VO6/VO7/V13/V14 y V15, se dispondrán redes a ambos márgenes si han de ser calles peatonales de tráfico mixto.

Se proyectan los desvíos de las canalizaciones ahora existentes en interior de parcela, trasladándose a viales públicos.

En estos desvíos deberá garantizarse que la urbanización “El Limonar”, también queda en condiciones de suministro.

La canalización que se sustituye desde el depósito de ISLA PLANA al existente en la cota 25 del Plan Parcial, será de fundición dúctil.

Por otra parte, actualmente se reciben las aguas desde el depósito existente en Mazarrón que tienen una dureza muy elevada, por lo que para evitar incrustaciones y problemas de mantenimiento por acumulación de depósitos calcáreos, deben sustituirse el polietileno proyectado por fundición. En general se sustituirán las tuberías Ø 125 por tuberías de Ø 150, con el fin de unificar diámetros, de fácil adquisición el mercado.

El proyecto ha sido remitido por el promotor a la Dirección General de la Salud Pública para informe de acuerdo al R.D. 140/2003 y actuaciones posteriores de garantías sanitarias en el suministro, por lo que antes de la aprobación definitiva se deberá disponer del informe vinculante de la autoridad sanitaria.

Los pozos de registro dispondrán sus tapas de 60 cm. de forma que cumplan la NORMA UNE EN-124, y el Reglamento de AENOR RP 00.23 para “Dispositivos de cubrimiento y cierre para zonas de circulación de peatones y vehículos”. Serán de la clase D-400 en calzada y B-125 en acera. Cada tapa llevará el anagrama del servicio de que se trate. Las de alcantarillado y pluviales dispondrán de cierre por enclavamiento mecánico y las de abastecimiento de aguas serán abisagradas.

La disposición y tipo final de los hidrantes será fijada por el Servicio Municipal Contraincendios.

Si existiese viviendas individuales las acometidas serán individuales de 1”.

Las redes de electrificación en Media Tensión, Centros de Transformación deberán disponer de la Aprobación de los proyectos antes de la Aprobación Definitiva de la Urbanización.

Las redes de baja tensión deberán disponer de la conformidad de IBERDROLA a las obras proyectadas, antes de la Aprobación Definitiva, por le titular general de distintas instalaciones.

Deberán adaptarse los cálculos luminotécnicos del Alumbrado Público, a fin de justificar debidamente los niveles luminosos, en función de la categoría de los viales de acuerdo a la Ordenanza Municipal por la Redacción de Proyectos de Urbanización.

En cualquier caso los circuitos que se establezcan tendrán una sección máxima de 16 mm², en luces generales y 25 mm², entre centros de mando.

Todos los conductores de línea serán tetrapolares con sección mínima de 4 x 6 mm².

2) Instalación Eléctrica de Línea Subterránea de Media Tensión de Interconexión de Centro de Transformación exterior al Sector perteneciente a IBERDROLA.

Para garantizar el suministro eléctrico a la urbanización IBERDROLA ha fijado la necesidad de ejecución de una línea eléctrica en media tensión soterrada que una los CT existentes desde la zona denominada “El Alamillo”, hasta el área objeto de suministro que afecta al Termino Municipal de Mazarrón; por tanto este proyecto debe disponer de la aprobación además de la Consejería de Industria, del Ayuntamiento de Mazarrón, extendiéndoles solamente las aprobaciones que este Ayuntamiento de Cartagena emita, a lo incluido en su término municipal. En cualquier caso para garantizar el suministro a la urbanización de El Mojón, debe estar aprobado el trazado por el Ayuntamiento de Mazarrón, por lo que el proyecto de la línea debe ser remitido a dicho Ayuntamiento.

3) Nueva elevación desde el depósito de Isla Plana y nuevo depósito de abastecimiento de aguas en El Mojón.

Al igual que el de urbanización, se ha remitido el proyecto a la Dirección General de la Salud Pública de acuerdo al R.D. 140/2003, que fijará si las condiciones de los materiales y otros elementos diseñados son los adecuados al suministro y almacenamiento de agua potable, y para fijación de las actuaciones en la puesta en servicio.

En el momento de la realización del depósito se deberá efectuar el análisis geotécnico y sísmico que permita el adecuado diseño de las cimentaciones.

Se instalarán tuberías de drenaje en la obra conectada a la red de pluviales.

El depósito dispondrá de bay-pass para facilitar su mantenimiento.

Dispondrá de equipos de medición de cloro, PH, recloración automática, rebosadero conectado a desagüe de fondo, válvula en la conexión con la red para evitar el posible ascenso de los gases de la conducción de saneamiento.

Las válvulas de entrada y salida serán motorizados para permitir su cierre automático en caso de alteración de la calidad del agua.

Dispondrá de medidas de caudal de salida. Todos los elementos metálicos serán de acero inoxidable, al igual que las lamas de las ventanas a instalar. Dispondrá de los siguientes elementos de telecontrol y telegestión compatibles con los del Servicio de Aguas.

- Nivel en continuo del depósito.
- Control de salida.
- Nivel de cloro y PH.
- Estudio de Clorador.

- Control de intrusismo en caseta de válvulas.
- Telemando de las válvulas de salida y entrada del depósito.
- La salida de abastecimiento tendrá 10 cm. por encima de la solera (que tendrá una pendiente del 1%), conectada al desagüe de fondo).

La cubierta estará enlucida interiormente e impermeabilizada exteriormente, con pendientes hacia el exterior.

El perímetro quedará vallado a 3 m. del depósito y con una altura de 2 m, con puntos de acero (2) de 4,5 m. de anchura.

La caseta de válvulas tendrá una altura libre mínima de 2,80 m. La salida del abastecimiento tendrá un grifo para facilitar la toma de muestras (realizada en cobre y en armario) y dispondrá de ventanas.

El equipo de cloración deberá estar dotado de:

- Toma de muestras.

Medición continua de cloro libre y PH, en salida.

El recipiente de hipoclorito y el bidón de mezcla estarán dentro de un cubeto de contención para derramas accidentales.

Todos los valores y alarmas generadas por el equipo de medida, serán transmitidos al equipo de telecontrol disponiéndose de bornero de salida libre de potencial.

Estaciones de bombeo.

Según los bombeos que se decidan instalar, antes de su ejecución se dispondrán de los cálculos hidráulicos de los mismos.

La aspiración se realizará desde arqueta de aspiración, el material será de acero inoxidable 316 o bronce.

Dispondrá de caseta de válvulas, cloradores y cuadros eléctricos.

Dispondrá de medida de caudal, con caudalímetro electromagnético. Rejillas y tapas y tuberías, serán de acero inoxidable.

El bombeo dispondrá de un prestató de paro por sobrepresión en la impulsión.

La calderería será de acero inoxidable. El colector de impulsión irá provisto de ventosa de doble efecto, manómetro y grifo de toma de muestras, y si se instalasen manguitos serán antivibratorios.

Los elementos de telecontrol y telegestión (compatibles con los del Servicio de Aguas), controlarán las siguientes señales:

Control de los parámetros de las bombas.

El sistema de telecontrol arrancará las bombas en función del depósito, gobernando los niveles de arranque y paro.

Estado de las bombas.

Intensidad, frecuencias, alarmas, caudal de salida; intrusismo y telemando.

Los armarios eléctricos, serán de poliéster con 20% de posibilidades de ampliación. Dispondrán de ICP protección diferencial y magnetotérmica general en cabeza 3P+N.

El factor de potencia será mayor o igual al 90%.

Las tuberías de las conducciones de elevación serán de fundición dúctil K-9.

Se han aportado los Estudios de Seguridad y Salud.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 7 del Plan Parcial El Mojón, con las consideraciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente transcrito y sin que la aprobación definitiva se pueda efectuar antes de la emisión de los informes vinculantes solicitados.
2. Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.19 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE RELATIVO A LAS CESIONES OBLIGATORIAS DERIVADAS DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del escrito presentado por D. Peter R. Morgan y D. Manuel Sánchez Álvarez, actuando en representación de la sociedad INMOGOLF S.A., ofreciendo la cesión de zonas verdes, espacios libres y viales en Plan Parcial Atamaría.

Con fecha 10 de abril de 1995 se aprobó definitivamente la Adaptación del Plan Parcial Atamaría.

Dicha adaptación fijaba como condición la obligación de los propietarios del suelo de ceder las zonas y espacios de cesiones obligatorias que fijaba el Plan Parcial.

En su escrito de cesiones de 22 de junio de 2004, INMOGOLF S.A. ofrece las cesiones de dichos espacios condicionando su validez a la aprobación definitiva de la Modificación nº 4 en curso, condición que resulta de todo punto inaceptable, toda vez que la obligatoriedad de ceder deriva directamente de la aprobación de la Adaptación del Plan Parcial y no de la

modificación en curso, razón por la cual la aceptación de las cesiones se hará lisa y llanamente.

Por otra parte, se ha emitido informe técnico de 30 de junio de 2004, del siguiente tenor:

“Por parte de Inmogolf S.A. se presenta documento de cesión de las fincas de su titularidad en la zona consolidada del sector Atamaría.

La cesión consiste en las parcelas de zonas verdes, viales, una zona de aparcamiento público, parcelas donde se sitúan los depósitos de agua y toda la ladera sur que da frente al Mar Mediterráneo, conceptuada la zona de la Cala del Barco, todo ello con una superficie de 472.745 m² de espacios libres, 1.011.200 m² de terrenos de protección y 155.622 m² de viales.

Quedan pendientes de cesión las zonas verdes pertenecientes al Condominio Bellaluz, cuya cesión es obligación de los propietarios en conformidad con la licencia concedida en su día.

Los terrenos PCC de Ramblas no incluyen por ser ya dominio público.

Se informa favorablemente la cesión.

Para la segregación de las fincas que se incluyen en este documento, no es necesaria la licencia de parcelación por coincidir con las cesiones obligatorias establecidas por el planeamiento.

En la formalización de la cesión se debería tener en cuenta:

1º- En la parcela ST4 deberá constar su acceso a través de la finca del Condominio C10A, así como la servidumbre de acueducto.

2º- En los viales se deberá ceder también la banda de PCC situada al Este, al final de la calle de la Rambla.”

Las parcelas objeto de cesión son las siguientes:

1ª.- Parcela EZV1. Su superficie es de 56.937,03 metros cuadrados y la construible de 455 metros cuadrados. Su edificabilidad es de 0,008 m²/m², la ocupación máxima no se fija y el número de plantas es de dos. Linda por el Sur con parcela C1B, calle de la Tosca, parcelas C1A3, C1A2, y C1A1; por el Norte, con terreno de herederos de D. Urbano Casanova Aparicio; por el Este con parcela C1A1, calle de Alculano y parcela C1A2. Por el Oeste, con parcela C1B y herederos de D. Urbano Casanova Aparicio.

2ª.- Parcela EZV2. Su superficie es de 22.721,61 metros cuadrados y la construible de 182 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de alturas igual a las de la parcela descrita bajo el número primero. Linda por el Este, con parcela HAC3; por el Norte, con la parcela HAC3 y por el Oeste y Sur, con tierra de herederos de D. Urbano Casanova Aparicio.

3ª.- Parcela EZV3. Su superficie es de 13.788,52 metros cuadrados y la construible máxima de 110 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de alturas igual a las de la parcela descrita bajo el número primero. Linda por el Sur, con las parcelas unifamiliares 190 a 194 (ambas inclusive) y PCC; por el Este, con el Campo de Golf y por el Norte, con la calle del Golf y PCC y Oeste, con la calle del Golf.

4ª.- Parcela EZV4. Su superficie es de 9.740 metros cuadrados y la construible máxima es de 78 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de alturas igual a las de la parcela descrita bajo el número primero. Linda por el norte, con la calle del Golf; por la este, con condominio C3A; por el Oeste, con terceros y por el Sur, con el condominio C3B.

5ª.- Parcela EZV5. Su superficie es de 28.740 metros cuadrados y la construible máxima de 230 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de alturas igual a las de la parcela número primero. La parcela se encuentra dividida en dos secciones, Norte y Sur. La sección Norte linda al Norte con el condominio C3A, al Sur con la calle Gregory Peters, al Oeste con el condominio C3C y al Este con el condominio C3A. La sección Sur linda al Norte con la calle Gregory Peters, al Sur con la calle de la Salud, al Oeste con la calle Gregory Peters, y al Este con el condominio C3A.

La parcela EZV5 se encuentra atravesada en dirección Oeste-Este por la calle Gregory Peters.

6ª.- Parcela EZV7.- Su superficie es de 2.960 metros cuadrados y la construible máxima es de 24 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de plantas igual a las de la parcela descrita bajo el número primero. Linda por el Sur, con la parcela C18; por el Este, con la C3C; por el Norte, termina en punta y en la confluencia de esta última parcela y terreno de terceros y por el Oeste, con terreno de terceros.

7ª.- Parcela EZV8.- Su superficie es de 9.344 metros cuadrados y la construible máxima es de 75 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de plantas igual a las de la parcela descrita bajo el número primero. Linda por el Sur, con la parcela C4D1; por el Este, con la parcela C4A; por el Norte, con esta última parcela y por el Oeste, con la parcela C4D1.

8ª.- Parcela EZV9.- Su superficie es de 1.200 metros cuadrados y la construible máxima es de 10 metros cuadrados, siendo su edificabilidad, ocupación máxima y alturas las mismas que las de la parcela descrita bajo el número primero. Linda por todos los vientos con la parcela C4B.

9ª.- Parte de parcela EZV11.- Su superficie es de 67.325,8 m² de los que se ceden 50.244,37 m² y la edificable máxima de 539 metros cuadrados de los que corresponden a lo cedido 401,95 m² y siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de plantas igual a la descrita bajo el número primero. Linda por el Sur con la calle del Cabezo del Pastor, Condominio C8 y Condominio C16; por el Este, con dicha calle, con la calle del Aljibe y con la parcela C6; por el Norte, con la calle del Aljibe con resto del EZV11 perteneciente a la Comunidad de Propietarios de Bellaluz; por el Oeste con las parcelas C16 y con la calle del Cabezo del Pastor.

10ª.- Parcela EZV12.- Su superficie es de 91.152 metros cuadrados, y la construible máxima de 729 metros cuadrados, y siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de plantas igual a la descrita bajo el número primero. Linda por el Sur, con la parcela NUPA; por el Este, con la parcela NUPA y el condominio C8; por el Norte, con la parcela C16 y con la parcela EZV15 y con otra parcela NUPA de 35.500 m²; por el Oeste, con terceros, con la parcela NUPA de 35.500 m², con EZV15 y con C16.

11ª.- Parcela EZV13.- Su superficie es de 105.771 metros cuadrados. La superficie construible máxima es de 846 m² y siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de plantas igual a la descrita bajo el número primero. Linda por el Sur con la parcela NUPA, por el Este con las parcelas C9D, C9C y con la calle la Calabaza y con parte de la parcela C9B, por el Norte con la calle del Cabezo del Pastor, las parcelas C9A y C9B, parte de la parcela C9C, condominio C8 y con la parcela del C8 destinada a depósito de agua, y por el Oeste con parcela NUPA y parcela del C8 destinada a depósito de agua.

12ª.- Parcela EZV14.- Su superficie es de 47.747 metros cuadrados. La superficie construida máxima es de 382 m² y siendo su edificabilidad, ocupación máxima y número de plantas igual a la descrita bajo el número primero. La parcela EZV14 es de forma irregular y se encuentra dividida en dos secciones, Este y Oeste.

La sección Este linda al Norte y Este con la calle de la Cala del Barco, al Sur con Mar Mediterráneo y NUPA e internamente con ZC5, y al Oeste con calle de la Cala del Barco y ZC5.

La sección Oeste linda al Norte con NUPA, al Sur con Mar Mediterráneo e internamente con ZC5, al Oeste con NUPA y al Este con Calle de la Cala del Barco, ZC5 y en parte con Mar Mediterráneo.

La parcela EZV14 se encuentra atravesada por la calle de la Cala del Barco.

13ª.- EZV15. Su superficie es de 32.400 m² y la construible de 0 m², no teniendo edificabilidad, ocupación máxima ni número máximo de plantas. Linda al Norte con el condominio C16, al Sur con SGPN Sistema Exterior adscrito al Sector I del Plan Parcial de La Princesa y EZV12, al Oeste con terceros e internamente con el C16 y al Este con EZV12 e internamente con el C16.

14ª.- Parcela consistente en viales de una superficie de 150.777,44 metros cuadrados que comprende las superficies de las calles: de Alculano, De la Tosca, La Vaguada, Atamaría, del Golf, Gregory Peters, Salud, del Rincón, La Estrella, Rambla, del Castillo, Las Solanas, Aljibe, Q, del Cabezo del Pastor, La Zorrera, La Calabaza y Cala del Barco. Los lindes de la parcela son los de las diferentes calles aquí incluidas.

Calle de Alculano, linda al Norte con el condominio C1A1 y terceros, al Sur con la calle de la Tosca, al Oeste con zona verde EZV1 y al Este con las parcelas unifamiliares números 42, 43 y 44.

Calle de la Tosca, de forma sinuosa, linda al Norte con zona verde EZV1, condominio C1A3, calle de Alculano y las parcelas unifamiliares números 42, 45 y 51, al Sur con la calle Atamaría, las parcelas unifamiliares 32, 33, 34, 35, 35B, 36 y 41, el condominio

C17 y PCC, al Oeste con condominio C1B, condominio C1A3 y C1A2 , PCC y las parcelas unifamiliares números 49, 50, 53 y 54.

Calle la Vaguada, linda al Norte y al Oeste con el condominio C1B, al Sur en parte con el condominio C1B y zona HAC3 y al Este con la calle Atamaría con la que linda perpendicularmente en su extremo norte y la Tosca con la que linda perpendicularmente en su extremo sur.

Calle Atamaría, (en su tramo sito al norte de la carretera MU-314 de Los Belones a Portman), linda al Norte con la calle de la Tosca, al Sur con la carretera comarcal MU314 de Portman a Los Belones, al Oeste con zona HAC3, ST2, terceros y PCC y al Este con las parcelas unifamiliares numeros 1 a 12 (ambas inclusive), 18, 19, 27 y 28 y PCC.

Calle Atamaría, (en su tramo al Sur de la calle comarcal MU-314 de Portman a Los Belones), de forma sinuosa, linda al Norte en intersección con la Calle Salud y camino sin nombre, Condominio C23 y la parcela 169, al Sur con los Condominios C4D1 y C4A, y en intersección con las calles de la Calabaza , del Aljibe y Rambla, al Oeste con ZC3, Condominio C21, ZC1, Condominio C4A, C4E2 y C5 y al Este con ZC2, las parcelas unifamiliares 143, 144, 145, 152, 153, 156, 160, 163 y 169.

Calle del Golf, de forma sinuosa, linda al Norte con la carretera comarcal MU-314, Portman Los Belones, Zona ST1, Terceros, las parcelas unifamiliares números 190 a 194, PCC, zona HAC1 y condominio C3A, al Sur con zona verde EZV3, EZV4, condominio C3A y las parcelas unifamiliares números 188-1 y 188-2, al Oeste con ST1, terceros, C3A y en intersección con las calles de la Salud y la estrella, al Este con EZV3, HAC1 HAC2 y la parcela unifamiliar 188-1.

Calle Gregory Peters, tiene forma de Y, linda al Norte con el condominio C3B y zona verde EZV5, al sur con el condominio C3C, zona verde EZV5 y en intersección con la calle de la Salud, al Oeste con condominio C3C y al Este con el Condominio C3C y EZV5.

Calle de la Salud , linda al Norte con el condominio C3A, zona verde EZV5, en intersección con la calle Gregory Peters, Condominio C3C y el condominio C18, al Sur con la parcela unifamiliar 189, aparcamiento público de cesión que será descrito mas adelante, zona comercial ZC4, con zona deportiva EJ1, zona comercial ZC2 y en intersección con la calle de Atamaría y camino sin nombre, al Oeste con el condominio C18, y al Este en intersección con las Calles del Golf y de la Estrella.

Calle del Rincón, linda al Norte con las parcela unifamiliar 169, en intersección con la calle de la estrella, las parcelas unifamiliares 168, 167-1 y 166-2 y campo de golf, al Sur con Campo de Golf y la parcela unifamiliar 162-1, en intersección con la calle de la Estrella y la parcela unifamiliar 163 , al Oeste, en intersección con la calle de Atamaría, con las parcelas unifamiliares 166-1, 167-1 y 167-2, y al Este con las parcelas unifamiliares 164-1, 164-2, 164-3, 165-1 y 165-2.

Calle la Estrella, linda al Norte en intersección con las Calles de la Salud y del Golf, al Sur, en intersección con las Calles Q y La Zorrera, y condominio C-11, al Oeste con las parcelas unifamiliares números 169, 172, 173, 177, 178, 181, 182, 185, 186, y 189, en

intersección con la calle del Rincón a la que atraviesa de Norte a Sur, las parcelas unifamiliares números 163, 160, 156, 153, 151, 146, 147, 138 y 135, PCC y el condominio C-14, y al Este con las parcelas unifamiliares números 168, 170, 171, 174, 175, 176, 179, 180, 183, 184, 187 y 188/2, en intersección con la calle del Rincón a la que atraviesa de Norte a Sur, en intersección con la calle de la Rambla a la que atraviesa de norte a sur, y las parcelas unifamiliares números 136,137, 148, 149, 150, 154, 155, 161, 162/2, 162/1, PCC y el condominio C-15.A.

Calle de la Rambla, de forma sinuosa, linda al Norte con las parcelas unifamiliares números 143, 141, 140, 139, 134, 102/103, y 58 y 58-A, al Sur con la parcela unifamiliar 142, PCC , los condominios C-14 y C15A, al Oeste en intersección con las calles Atamaría y Aljibe, con las parcelas unifamiliares 60 a 67, 69, 71, 73, 75, 76, 85 y 86 y PCC, al este con PCC, parcelas unifamiliares 58, 68, 70, 72, 74, y 85B, Condominios C15C, C15B , PCC y terceros. Atraviesa la calle La Estrella de este a oeste.

Calle del Castillo , linda al Norte en intersección con la Calle Atamaría, al Sur en intersección con la calle de las Solanas, al Oeste con la Zona Comercial ZC1, zona EJ3, los condominios C4C y C4D2, y al Este con el Condominio C4D1.

Calle las Solanas, de forma sinuosa, linda al Norte con los condominios C4E2, C4E1, C4A, C4D2, C4B y C22 y intersección con la calle del Castillo , linda al sur con el condominio C5 y zona verde EZV6 y la calle del Aljibe , al Oeste con Zona Verde EZV10 y condominio C16, al Este en intersección con la Calle Atamaría y con zona verde EZV6.

Calle del Aljibe, de forma sinuosa, linda al Norte con la calle de las Solanas, Zona Verde EZV6 y el Condominio C5, al Sur con EZV11, el condominio C6, al Oeste con los condominios C16 , C5 y EZV11 y al Este con el Condominio C5, en intersección con las calles Atamaría, La Calabaza y Rambla.

Calle Q, de forma sinuosa, linda al Norte con el condominio C14 y PCC, al Sur con el condominio C10A, al Oeste en intersección con las calles de la Calabaza y del Cabezo del Pastor, al Este en intersección con las calles de la Estrella y la Zorrera.

Calle del Cabezo del Pastor, de forma sinuosa, linda al Norte con EZV11, Condominio C6, al Sur con EZV13, condominios C9A y C9B, al Oeste con EZV11, Condominios C8, C6 y C9A, y al Este con EZV11, Condominios C6 y C9A , en intersección con las Calles de la Calabaza y Q.

Calle la Calabaza, linda al Norte en intersección con las Calles Atamaría y del Aljibe y Rambla, Sur con el Condominio C9D, Oeste con el Condominio C6, C9B y C9C y Zona Verde EZV13 y en intersección con Calle del Cabezo del Pastor , al Este con la parcela unifamiliar 142, PCC, el Condominio C14, en intersección con la Calle Q y el Condominio C10A.

Calle la Zorrera, linda al Norte en intersección con las Calles Q y Estrella, al Sur con el Condominio C10B, al Oeste con los Condominios C10A y C10B y al Este con el Condominio C11 y calle de la Cala del Barco.

Calle Cala del Barco, linda al Norte con NUPA, al Sur con EZV14, NUPA y Zona Comercial ZC5, al Oeste con Calle de la Zorrera, NUPA, EZV14, y al Este con NUPA y EZV14.

15ª.- Parcela consistente en aparcamiento público de una superficie aproximada de 4.798,28 m², linda al Norte con la Calle de la Salud, al sur con zona deportiva EJ1, al Oeste con Zona Comercial ZC4 y al Este con las parcelas unifamiliares 189 y 186.

16ª.- Parcela consistente en aparcamiento público de una superficie aproximada de 47,06 m², linda al Norte y al Oeste con EJ3, al Sur con el Condominio C4C y al Este con la calle del Castillo.

17ª.- Parcela consistente en ST3, terreno de una superficie aproximada de 847 m². Se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de La Unión con el número de finca 46513. Es susceptible de separación y cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Se forma por título de división horizontal tumbada en escritura de fecha 4 de Diciembre de 2002 otorgada ante el notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro con el número 5219 de su protocolo general de ese año. Linda Norte con la parcela 9 del condominio C8 y vial interno, parte de la parcela 16 del condominio C8 que es elemento común; Este con EZV13 y la Calle del Cabezo del Pastor; Sur con EZV13; y Oeste con la parcela 9 del condominio C8, y en parte vial interno , parte del a parcela 16 del condominio C8 que es elemento común. Esta parcela se destina a depósito de agua.

18ª.- Parcela consistente en ST4, terreno de una superficie aproximada de 1.372 m² destinada a zona de servicios generales de la urbanización para distribución de agua potable. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión con el número de finca 38326. Se forma por título de segregación en escritura de fecha 19 de junio de 2000 otorgada ante el notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro con el número 2250 de su protocolo general de ese año. Linda por el Norte con el condominio C10A del que se segrega y con el condominio C10B; Sur con el resto de la finca de la que su matriz se segregó, Este con el condominio C10B; y al Oeste con el resto de la finca de la que su matriz se segregó.

19ª.- Terreno NUPA, externo al perímetro del Plan Parcial con una cabida de 1.011.200 m² y cruzado por la calle a La Cala y con lindes al Sur Mar Mediterráneo, EZV14 e internamente calle a La Cala; Norte, EZV12, C8, EZV13, C9D, C10A, C10B, C11, e internamente calle a La Cala; Este, herederos de D. Urbano Casanova e internamente con calle a La Cala; Oeste, terceros e internamente calle a La Cala.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le corresponden por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aceptar la cesión de parcelas de espacios libres de uso público y viales del Plan Parcial Atamaría propiedad de INMOGOLF S.A., descritas anteriormente.
2. La aceptación, en cuanto derivada de cesiones obligatorias del Plan Parcial, se realiza lisa y llanamente sin sometimiento a condición alguna.

3. Autorizar al Concejal Delegado de Urbanismo para el otorgamiento y suscripción de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.20 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 4 Y 5 CO EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA.

Se retira este expediente para su mejor estudio.

A.21 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESAGÜE DE AGUAS PLUVIALES AL OESTE DE ALUMBRES Y LA U.A. 3.

PROPUESTA que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Fondos Europeos a la Comisión de Gobierno.

Por requerimiento de esta Concejalía, y para solucionar la reivindicación de la AA.VV. de ALUMBRES de canalización de las aguas de lluvia que llegan a la zona Oeste de Alumbres, se presentó por AGESTEC, S.L. y VILLANUEVA 15, S.L., el adjunto proyecto de “Desagüe de aguas pluviales correspondiente a la zona no urbana al Oeste de Alumbres y la U.A. 3”, haciendo intervenir a los titulares de esta U.A. 3 en razón a que las aguas discurren por parcela edificable de la misma, prevista en P.G.O.U, y con el fin complementario de defender a las viviendas a construir en dicha manzana.

Confeccionado el proyecto e informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. La aprobación del proyecto presentado, condicionando su ejecución en las zonas que afectan a la C/ Mayor de Alumbres (titularidad de Confederación Hidrográfica), a los informes ya solicitados, de dichos organismos.

Fijar los porcentajes de participación en dichas obras, en las cuantías informadas de 15,37% AGESTEC Y VILLANUEVA y 84,63% AYUNTAMIENTO, en proporción a los caudales generados por el suelo de la U.A. 3 y el suelo exterior de aportación de caudales.

Aceptar la servidumbre de paso de canalización propuesta por AGESTEC Y VILLANUEVA 15 S.L., a través de parcela de su titularidad de 3 m. de ancho para acceso y reparto de la canalización, debiendo constituirse la misma formalmente.

2. Someter el proyecto a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

**A.22 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN DE LA U.A. 4-B DE LA APARECIDA, PRESENTADO POR
PROMOCIONES DAMIÁN ROMERO S.L.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.B de La Aparecida, presentado por PROMOCIONES DAMIÁN ROMERO S.L.

- I. Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal, con fecha 21 de noviembre de 2003, se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.B de La Aparecida.
- II. En fase de información pública no se han presentado alegaciones al mismo.
- III. Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización con fecha 14 de junio de 2004, del que se desprende lo siguiente:

“...Se han corregido las condiciones derivadas del acuerdo de aprobación inicial disponiéndose de las autorizaciones de Industria a la Red de Media Tensión y al Centro de Transformación, de cuyo suelo habrá de efectuarse la cesión a IBERDROLA.

En caso de proceder a la aprobación definitiva deberá presentarse un Texto Refundido en el que se elimine la contradicción existente en la colocación del Centro de mando del Alumbrado Público el cual o se conecta al existente o se debe integrar en la red de baja tensión de nueva construcción...”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le corresponden por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.B de La Aparecida.
2. Proceder a la publicación del acuerdo en el BORM.
3. Se deberá presentar un Texto Refundido que recoja las condiciones señaladas en el informe técnico, anteriormente transcrito.

Cartagena, 29 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.23 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE PERMUTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEL TEATRO ROMANO.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente que se tramita para obtención de terrenos necesarios para la construcción del Museo del Teatro Romano.

En dicho expediente se contempla, entre otros, la adquisición de la siguiente finca:

URBANA.- Parcela de referencia catastral 8234603 XG7683S sita en C/ General Ordóñez de Cartagena Casco Antiguo con cabida de 201 m² que linda al Oeste o frente con calle General Ordóñez, espalda Oeste con calle del Osario, Este con y Oeste con edificio Fénix. Titular: D. Eduardo Gómez Rodríguez.

Resultando que D. Eduardo Gómez Rodríguez es dueño del pleno dominio de dicha finca, se ha formulado propuesta de permuta de la misma por Parcela enclavada dentro del polígono nº 3 de urbanización Mar de Cristal, término municipal de Cartagena con una superficie de 3.099,86 m² que linda al Norte con urbanización Islas Menores, Este calle Islas Pitusas, Sur calle Pizarro y Oeste Avda. de la Valleja. Destinada a uso residencial colectivo según norma Ac2. Aprovechamiento: Le corresponde un aprovechamiento de 2.169,90 m². Dicha finca es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Resultando que por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe en el que se pone de manifiesto que existe equivalencia de valores entre las fincas a permutar. Por ello se PROPONE:

PRIMERO.- Que se adopte acuerdo de APROBAR la permuta de terrenos de referencia propiedad de D. Eduardo Gómez Rodríguez por otros de propiedad municipal en el polígono 3 del Plan Parcial Mar de Cristal, con una edificabilidad de 2.169,90 m².

SEGUNDO.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.24 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. 1.2 DE LOS BARREROS, PRESENTADO POR RUSTICAS CARTAGENA Y OTROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de urbanización de la U.A. nº 1.2 de Los Barreros, presentado por RUSTICAS CARTAGENA Y OTROS.

- I. Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal, con fecha 26 de marzo de 2004, se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. nº 1.2 de Los Barreros.
- II. En fase de información pública no se han presentado alegaciones al mismo.
- III. Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización con fecha 30 de junio de 2004, del que se desprende lo siguiente:

“...Se han subsanado las observaciones formuladas en la Aprobación Inicial, entre ellas la instalación de una red de evacuación de aguas pluviales, que deberá en su momento conectarse a las que bien por Confederación puedan construirse como interceptor de pluviales de la zona Norte de Cartagena, o las que existen proyectadas en la Ronda Transversal.

Dichas canalizaciones deberán quedar obturadas para efectuar la conexión a las anteriores en el momento de su construcción.

Se dispone de las Autorizaciones de Industria a las redes de Media Tensión y Centro de Transformación.

Deberá recogerse un texto Refundido con la documentación complementaria presentada y la contemplación en proyecto de la red de pluviales diseñada...”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias que le corresponden por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. nº 1.2 de Los Barreros, debiendo presentar un Texto Refundido que recoja la documentación complementaria presentada y la contemplación en proyecto de la red de pluviales diseñada.
2. Proceder a la publicación del acuerdo en el BORM.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.25 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA U.A. 2 DEL PLAN PARCIAL SECTOR URRUTIAS, PRESENTADO POR EL GRUPO INMOBILIARIO NOVOHOGAR, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de delimitación de la U. A. nº 2 del Plan Parcial Sector Los Urrutias, presentado por Grupo Inmobiliario Novohogar S.L.

Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Jefe de Gestión de fecha 30 de junio de 2004, según el cual:

“Se presenta proyecto de delimitación de la U.A. 2 del Sector Los Urrutias a propuesta del urbanizador mayoritario a fin de excluir una parcela de borde de la unidad.

Se trata de la finca nº 1 que no afecta en absoluto a la ejecución de la unidad.

Se informa favorablemente el proyecto de delimitación, pues permite la gestión por concertación directa.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación nº 2 del Plan Parcial Sector Los Urrutias.

2º.- Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.26 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 3 DE LOS BARREROS, PRESENTADO POR AGROURBANA CARTAGO Y GARCÍA MESEGUER.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. nº 3 de Los Barreros.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2004 se adoptó acuerdo sobre designación de adjudicatario de la condición de urbanizador de la U.A. nº 3 de Los Barreros a favor de AGROURBANA CARTAGO, S.L. y MESEGUER S.A., aprobándose inicialmente el Programa de Actuación.

Simultáneamente se ha presentado Proyecto de Reparcelación, con visado 31 de marzo de 2004, debemos informar:

Que está aprobado actualmente el programa de actuación por concertación indirecta.

El proyecto responde a lo previsto en el Plan General en cuanto a ordenación.

El suelo está en una zona consolidada donde se realizan operaciones de reforma interior; existen dos viviendas habitadas, que deben demolerse por estar fuera de ordenación.

En la reparcelación se dan soluciones a una vivienda.

La otra vivienda se valora, pero no se contempla en el proyecto el realojo de sus moradores.

No procede cesión del 10% de aprovechamiento en esta unidad por estar en suelo consolidado.

Se informa favorablemente el proyecto, salvo en el tema del realojo.

Deben corregirse los siguientes errores:

Página nº 32 suprimir el último párrafo.

Página nº 39 suprimir “y según levantamiento topográfico 230,642”.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.a. nº 3 de Los Barreros, condicionado a que antes de la exposición pública del proyecto se corrijan los errores a que alude el informe y se solucione el realojo de la totalidad de los afectados.

2.- Someter el proyecto a información pública en el modo determinado en el art. 176 de la Ley Regional 1/2001.

Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por D^a ANA MARÍA MIRALLES NAVARRO, perteneciente a la Escala de Admón. General, (AUX. ADMINISTRATIVA), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienio, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a D^a ANA M^a MIRALLES NAVARRO, perteneciente a la Escala de Admón. General, (AUX. ADMINISTRATIVA), a efectos de trienios, CUATRO MESES Y VEINTIÚN DÍAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

Los efectos económicos serán desde el día siguiente al de su aprobación por la Junta de Gobierno.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, POR ENCONTRARSE PRESTANDO SERVICIO EN OTRO CUERPO O ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Visto el escrito presentado por D. ÁNGEL ABAD SANTIAGO, Agente de la Policía Local en propiedad, con D.N.I. 45.288.930, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria, al haber aprobado una plaza de Agente de la Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de San Javier, así como cesar en su puesto de trabajo con fecha 31-05-2004.

Visto así mismo, el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, que se adjunta a la presente, y lo que dispone el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Admón. General del Estado.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local:

Que se adopte acuerdo de declarar en situación de excedencia voluntaria por encontrarse prestando servicio en otro cuerpo o escala de la Administración Pública, a D. ÁNGEL ABAD SANTIAGO, respecto de la plaza de Agente de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, conforme se establece en la normativa vigente, con efectos económico-administrativos desde el día 31 de mayo de 2004.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 30 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

HACIENDA

C.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN.

Por indicación del Sr. Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo se precisa la tramitación por esta Delegación de Hacienda del oportuno expediente de modificación de crédito en el presupuesto del citado Organismo en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que permita reajustar determinadas partidas de u presupuesto destinadas a la financiación del Proyecto Escuela Taller “CASA RUBIO II” en aras de su correcto funcionamiento.

A tal fin, se hace necesario realizar transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo de función, cuyo importe asciende a 27.100 euros, y que no suponen perturbación en el normal funcionamiento de los servicios.

Por tal motivo, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, tengo el honor de proponer la siguiente modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas del mismo grupo de función, al objeto de cumplir con lo anteriormente expuesto, y en el sentido que a continuación se detalla:

PARTIDA QUE RECIBE CRÉDITO		
CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	04.322S.203	27.100 €

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO		
CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Material y suministro	04.04.322S.2210921	27.100 €

Cartagena, 22 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2004, PLANTEADA POR AL CONCEJALÍA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y SERVICIOS.

Por la Concejalía Delegada de Infraestructuras, Transportes y Servicios, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de realizar el pago urgente de una indemnización por razones del servicio.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas del mismo grupo de función, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que

se produce en la partida que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

1º.- Partida que cede crédito:

Código presupuestario: 04.04001.4323.22710
Demoliciones y órdenes de ejecución..... 30.000 €

2º.- Partida que recibe crédito:

Código presupuestario:04.04001.4323.233
Otras Indemnizaciones..... 30.000 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 30 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

SANIDAD

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, SOBRE SUBVENCIONES DESTINADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO.

Estando previsto en el presupuesto municipal del año en curso un gasto de 20.434 €, en el programa de FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO, partida 02003413448914, propongo su libramiento con arreglo a la distribución siguiente:

A.F.I.S..... 17.429 €
S.O.D.I.C.A.R..... 3.005 €

La justificación del gasto deberá efectuarse por el perceptor como máximo con fecha 31 de diciembre del año 2004, referida en todo caso a gastos ejecutados durante el mismo año.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 24 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Juan Manuel Ruiz Ros, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FESTEJOS

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y FESTEJOS EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE GASTO PARA ATENDER LA PROGRAMACIÓN REFERENTE AL FESTIVAL DE FOLKLORE DE LA PALMA.

Estando próxima la celebración del Festival de Folklore de La Palma durante el verano 2004 patrocinado parcialmente por la Concejalía de Festejos y organizado por el Grupo Folklórico "Ciudad de Cartagena", de La Palma se hace preciso que desde esta Concejalía se provea a este colectivo de libramiento a justificar por importe de 6.010 € de la partida presupuestaria 2004/06008/4512/22627 para atender los gastos propios de su desarrollo.

Dicha cantidad habrá de ser justificada con posterioridad por el Grupo Folklórico "Ciudad de Cartagena".

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 15 de junio de 2004.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y FESTEJOS.**= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y FESTEJOS SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO PARA ACTUACIÓN MUSICAL EN CABO DE PALOS.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena tiene programada la realización de una actuación musical en Cabo de Palos recogida en el marco general del Festival "La Mar de Músicas".

Su fecha de realización será el próximo día 14 de Julio en el Puerto de Cabo de Palos.

Se precisa el gasto de seis mil euros para atender la producción técnica y artística que conlleva la organización de este evento.

El gasto propuesto se atenderá de la siguiente forma:

TOTAL GASTO:

6.000 EUROS de la partida presupuestaria 2004/06008/4512/22626

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 24 de junio de 2004.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y FESTEJOS.**= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

CULTURA

F.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS, SOBRE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE CIERTOS DOCUMENTOS PARA UNA EXPOSICIÓN.

El pasado 3 de junio se recibió en este Ayuntamiento una solicitud por parte de los organizadores de la exposición titulada “La Cultura del Agua en la Cuenca del Segura”, para que se les ceda en concepto de préstamo para esa exposición, ciertos documentos conservados en el Archivo Municipal.

Según el informe de los técnicos del Archivo que acompaña a esta propuesta, no habría inconveniente en aceptar dicha solicitud, habida cuenta de que se cumplen las condiciones estipuladas por el reglamento del Archivo y se actuará bajo la supervisión de su personal.

Por tanto propongo que se cedan las tres piezas citadas en el informe por el tiempo que dure la exposición.

Cartagena, 18 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

MUJER

G.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA MUJER Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA COLECTIVOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Colectivos a subvencionar:

SUBVENCIONES 2004 - ASOCIACIONES DE MUJERES

AGUITURA 601,01 Euros
Mantenimiento Local

ALBA 1.202,02 Euros
Talleres Artesanales

ALBORADA 601,01 Euros
Taller de Pintura

AMA 601,01 Euros
Taller de Bolillo

AMANECER 900 Euros
Semana Cultural

Jornadas Carmen Conde

AMAS DE CASA CONSUMID. Y USUARIOS 3.005,06 Euros
Curso de Pintura

AMAS DE CASA STA. FLORENTINA (LA PALMA) . 601,01 Euros
Taller de Pachtwok

AMAS DE CASA S. FULGENCIO (P. ESTRECHO) 1.202,02 Euros
Talleres Artesanales

MEDIA SALA 601,01 Euros
Curso de Pachtwork

ARMONIA 901,52 Euros
Taller Artesanal

LA AZOHIA 450,76 Euros
Taller de Trabajos Artesanales

BAHIA 901,52 Euros
Taller de Pintura al Óleo
Curso de Carey

CARTHAGONOVA 751,27 Euros
Cursos Artesanales

CENTRO DE LA MUJER 901,52 Euros
Certamen de poesía

TANIT 1.800 Euros
Talleres de Teatro

CIUDAD JARDÍN 900 Euros
Actividades

CULTURAL CONCEPCION 901,52 Euros
Certamen Teatro

DANUBIO 601,01 Euros
Talleres Artesanales

DESPERTAR 450,76 Euros

Actividades

DIUNA 1.200,00 Euros

Actividades

ENCAJERAS DE STA. FLORENTINA 3.005,06 Euros

Mantenimiento Museo

EVOLUCION 901,52 Euros

Actividades

FUENTE CUBAS 450,76 Euros

Actividades

GALENA 751,27 Euros

Taller de Lámparas de cristal

INQUIETUD 1.202,02 Euros

Talleres

IRIS 601,01 Euros

Actividades

LA ASCENSIÓN 601,01 Euros

Talleres

LA VAGUADA 900,00 Euros

Equipamiento

LAS MOLINERAS 601,01 Euros

Talleres de Bolillo y Pintura

LOS BARREROS 900,00 Euros

Talleres y Material

BAZAN 450,76 Euros

Taller de Pintura

MONTE MIRAL 450,76 Euros

Actividades

ALUMBRES 751,27 Euros

Actividades

AZUCENA 601,01 Euros

Cursos

CANTARES 900,00 Euros

Actividades

EL PORTÚS 601,01 Euros

Actividades

GALIFA 450,76 Euros

Taller de Bolillo

LA CONCEPCION 601,01 Euros

Taller de Bordado

SIGLO XXI 601,01 Euros

Taller de Literatura

SAUCES 450,76 Euros

Actividades

NOVA – IDEA 450,76 Euros

Curso de Informática

OASIS 601,01 Euros

Actividades

LAS PIONERAS 450,76 Euros

Cursos Artesanales

ENSANCHE 751,27 Euros

Actividades

PÓRTICOS DEL MAR MENOR 601,01 Euros

Talleres

PROMOCION DE LA MUJER. LA ALJORRA 601,01 Euros

Actividades

SANTA BARBARA 900,00 Euros

Cursos Artesanales

VÉRTICE	601,01 Euros
Actividades	
VISTA ALEGRE	601,01 Euros
Curso de Pintura	
VIUDAS	1.000,00 Euros
Mantenimiento Local	
VOLUNTARIAS S. VICENTE PAUL	3.606,07 Euros
Actividades	
ZONA OESTE	601,01 Euros
Taller de Bordado	
Curso de Risoterapia	
VIRGEN ALMARJAL	601,01 Euros
Actividades	
GALAXIA	450,76 Euros
Taller de Confección	
ISLA PLANA	300,00 Euros
Actividades	
BOLILLERAS SANTA ANA	300,00 Euros
Promoción Encaje de Bolillo	
CULTURA POPULAR II.....	300,00 Euros
Actividades	
FEDERACIÓN	7.000,00 Euros
Servicio Técnico	
AGORA	300,00 Euros
Actividades	
CALBLANQUE	601,01 Euros
Actividades	
VIRGEN DEL MAR	949,01 Euros
Cursos	

EL PINO. MIRANDA 300,00 Euros
Adquisición mobiliario

MUJERES SANTIAGO 601,01 Euros
Actividades

TOTAL..... 57.313,76 EUROS

Cartagena 23 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y LA MUJER.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PROYECTOS EUROPEOS

H.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS, SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARQUE DE ARTILLERÍA” SUBVENCIONADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL R.D. 835/2003, DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Teniendo en cuenta lo aprobado en Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2003 y 23 de abril de 2004, relativas a la solicitud de subvención y proyecto técnico de Rehabilitación del Edificio “Parque de Artillería” para Archivo Histórico Municipal, a la convocatoria de “Proyectos Singulares” del MAP, según RD 835/2003, así como la resolución concediendo la ayuda solicitada de 450.000 €, de la D.G. de Cooperación Local del MAP de fecha 15 de junio de 2004 y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en dicho escrito para poder recibir la ayuda concedida.

Es por lo que, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar el programa de financiación del proyecto “Rehabilitación del Edificio Parque de Artillería, para Archivo Histórico Municipal de Cartagena (fase II)” tal y como se especifica:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	
PRESUPUESTO	1.327.599,85
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MAP)	450.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	877.599,85

No obstante lo anterior expuesto la Junta de Gobierno Local resolverá como estime procedente.= Cartagena, 28 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

INFRAESTRUCTURAS

I.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PASEO DEL JARDÍN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE CONSUMO Y APROBACIÓN DEL GASTO.

Con fecha 6 de mayo de 2004, la Consejería de Economía, Industria e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para el año 2004 con destino a la ejecución de proyectos en materia de ahorro, eficiencia y diversificación energética.

A la vista del informe técnico que dice:

El proyecto de obras de Mejora de Alumbrado Público en el Paseo del Jardín e Instalación de reductores de Consumo, consiste en la renovación de las columnas existentes en el Paseo del Jardín por otras con luminaria más eficiente y de menor consumo energético, con reductores de flujo, reduciendo, por tanto, la contaminación lumínica de la zona.

Dentro del programa de ayudas consideramos que el proyecto de obras referenciado cumple los requisitos para acogerse a dicho plan de ayudas.

El presupuesto de Ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a la cantidad de 30.000 € (TREINTA MIL EUROS), de los cuales se solicita una subvención a la Consejería de Economía, Industria e Innovación de 9.000 € (NUEVE MIL EUROS), correspondiente al 30% del importe de las obras.

Existe consignación presupuestaria por importe de 21.000 € (VEINTIÚN MIL EUROS) del presupuesto vigente en la partida 04 04001 4322 63801 documento RC 267 AD 5094 de la Concejalía de Infraestructuras, para completar la aportación municipal.

Es por lo que, la Concejala que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Municipal:

La aceptación de la subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Economía, Industria e Innovación, por importe de 9.000 €.

La contratación del proyecto de obras de Mejora de Alumbrado Público en el Paseo del Jardín e Instalación de reductores de Consumo, por un importe total de 30.000 €.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su mejor criterio, resolverá.= Cartagena, 25 de junio de 2004.= LA CONCEJALA DE INFRAESTRUCTURAS.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

TESORERÍA

J.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA SOLICITADA POR INDUSTRIAS QUÍMICAS SANTA ANA.

Vista solicitud que realiza D. JOSÉ SANTIAGO MARTÍNEZ ROSTAN, C.I.F. 22.906.807-A, en represt. de INDUSTRIAS QUÍMICAS SANTA ANA (C.I.F. B-30688642), sobre fraccionamiento de deuda correspondiente a la liquidación por OTRAS SANCIONES nº 03/09/199 y referencia de recaudación nº 83856/0001 cuyo importe es //14.427,18//€ (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS).

Visto que a la solicitud se le acompaña aval bancario siendo asimismo factible facilitar dicho pago de forma fraccionada, en el máximo permitido por la Ordenanza General de Recaudación.

Por esta Concejalía Delegada se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Conceder el fraccionamiento solicitado en dieciocho mensualidades, siendo el primer vencimiento antes del día 20 de agosto de 2004, y así sucesivamente hasta el último vencimiento antes del día 20 de enero de 2006, liquidándose intereses de demora hasta esa fecha, o hasta cualquier momento anterior en que se efectúe el ingreso, en su caso.

Segundo.- En caso de no efectuar el ingreso en dicha fecha se abrirá el procedimiento de apremio para su cobro, junto con los intereses de demora, procediéndose en caso de impago a la ejecución de bienes y derechos a favor del deudor, hasta la satisfacción de la deuda pendiente.

Tercero.- Requerir al deudor para que en un plazo de treinta días formalice y aporte aval bancario ofrecido como garantía, transcurrido el cual sin haberlo aportado, quedará sin efecto el presente acuerdo, en cuyo caso deberá efectuar el ingreso de forma inmediata.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación en los términos previstos en el art. 14 de la Ley 39/1988, reguladora de Haciendas Locales.

Cartagena, a 23 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PATRIMONIO

K.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO “LA MANGA CONSORCIO” DE TERRENOS PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO “LA MANGA CONSORCIO” DE TERRENOS PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. José Miguel Franco Santo-Domingo, en su condición de Gerente del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, por el que solicita la realización por el Ayuntamiento de los trámites que permitan al citado Consorcio ejercitar las inversiones previstas en la ejecución de las obras de mejora y modernización de la señalización existente en el ámbito territorial del Consorcio (La Manga, Cabo de Palos, Playa Honda, Los Belones, Islas Menores y Mar de Cristal).

Por lo expuesto, y al objeto de colaborar estrechamente en los fines del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, la Concejala que suscribe, teniendo en cuenta el fin público y social de las obras a desarrollar, lo cual ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este Municipio, PROPONE A V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

a) Poner a disposición del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio” los terrenos de propiedad municipal incluidos en la actuación prevista, anteriormente enumerada, durante el período ejecución de las obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento conserva la titularidad de los mencionados terrenos.

b) La Entidad cesionaria se comprometerá a asumir cualquier responsabilidad que pudiera derivarse durante el desarrollo de las obras previstas.

Cartagena, 7 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE SOLICITUD DE BAJA DE D. ANTONIO DÍAZ BASTIDA, DE LICENCIA DE QUIOSCO AUTORIZADO EN PLAZA SAN FRANCISCO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. ANTONIO DÍAZ BASTIDA, POR EL QUE SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO AUTORIZADO EN PLAZA DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Antonio Díaz Bastida, titular de licencia de quiosco autorizado en Plaza de San Francisco, de esta Ciudad, en el que solicita causar baja en el mencionado quiosco.

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ordenanza, en base al cual el titular podrá renunciar libremente a la licencia concedida.

Considerando lo preceptuado en el artículo 8 de la referida Ordenanza, sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación en relación con la materia de quioscos, así como lo establecido en el acuerdo plenario de 20 de junio de 2003 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

La Concejala Delegada que suscribe propone a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

- Aceptar la solicitud de renuncia formulada por D. Antonio Díaz Bastida, concediéndole la baja correspondiente.

No obstante V.I. y la Junta Local de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 29 de mayo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.3 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE ESCRITO DE D^a CARIDAD DÍAZ JIMÉNEZ SOLICITANDO TRANSMISIÓN A SU FAVOR DE LICENCIA DE QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DE SAN FRANCISCO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a. CARIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, DE SOLICITUD DE TRANSMISIÓN A SU FAVOR DE LICENCIA DE QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a . Caridad Díaz Jiménez, en el que expone que habiendo quedado vacante la licencia de quiosco situado en Plaza de San Francisco de esta Ciudad, solicita que la indicada licencia municipal sea transferida a su favor.

Visto el informe emitido por la Responsable del Programa de Trabajo Social, Familia y Convivencia en relación con la condición socio-económica de la solicitante.

Considerando lo establecido en los artículos 8, 12-2 y 14-3 de la Ordenanza Municipal Reguladora para la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos a la vía pública, relativos al órgano competente para el otorgamiento de la licencia, a la imposición al titular de nueva licencia de un depósito ó aval, en cuantía de 90,00 €, para garantizar las responsabilidades por los daños que se puedan ocasionar en los bienes de dominio público municipal, y a la obligación de aportar la documentación que acredite su alta en la Seguridad Social y, en su caso, en el Impuesto de Actividades Económicas, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas, PROPONE a V.I. y a la Junta Local de Gobierno que acuerde:

1. - Acceder a lo solicitado por D^a Caridad Díaz Jiménez, y que, en consecuencia, se transmita a su favor la licencia del quiosco sito en Plaza de San Francisco de esta Ciudad, debiéndose subrogar en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la autorización.

2 - La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que la titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose formalizar el contrato en documento administrativo, una vez que la Sr^a. Díaz Jiménez acredite el ingreso del depósito de 90,00 € en la Caja Municipal y el alta en la Seguridad Social y en el Impuesto de Actividades Económicas.

3. - La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros Organismos o Administraciones.

4.- Deberá mantenerse en adecuadas condiciones de ornato y limpieza el entorno del mismo.

No obstante V.I. y la Junta Local de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.4 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE SOLICITUD DE D^a ANA MARÍA OUJO BALLESTER, PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO EN C/ PORTO ALEGRE DE BDA. HISPANOAMÉRICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D^a ANA MARÍA OUJO BALLESTER PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO EN C/ PORTO ALEGRE DE BDA. HISPANOAMÉRICA.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a María Oujo Ballester, de solicitud de licencia para instalación de quiosco en c/ Porto Alegre de Bda. Hispanoamérica, con destino a la venta de publicaciones periódicas y frutos secos.

Vistos los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Unidad de Conservación del Área de Infraestructuras y Policía Local, así como el de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, en relación con el emplazamiento solicitado para la instalación del quiosco, y por el Instituto Municipal de Servicios Sociales en cuanto a la condición socio-económica de la solicitante.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos a la vía pública, la Concejal Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa de 16 de junio de 2003, así como el acuerdo plenario de 20 de junio de 2003 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local PROPONE a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

Conceder a D^a. Ana María Oujo Ballester, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ordenanza, licencia para instalación de quiosco en el emplazamiento solicitado (c/ Porto Alegre de Bda. Hispanoamérica), en la zona que señalen los Servicios Técnicos Municipales, por lo que para su exacta ubicación se efectuará el replanteo conjuntamente con éstos, con las siguientes condiciones:

1. - La instalación se destinará única y exclusivamente al ejercicio de la actividad autorizada: venta de publicaciones periódicas y frutos secos.
2. - Deberá instalar el modelo de quiosco aprobado, que será el que se determina en la Ordenanza según la zona de emplazamiento autorizada.
3. - La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que la titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, comenzando a surtir efectos una vez que la Sr^a. Oujo Ballester acredite el ingreso del depósito de 90,00 € en la Caja Municipal y el alta en la Seguridad Social y en el Impuesto de Actividades Económicas, a los que se refieren los artículos 8, 12-2 y 14-3 de la Ordenanza.
4. - La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros Organismos o Administraciones.
5. - Deberá mantenerse en adecuadas condiciones de ornato y limpieza el entorno del mismo.
6. - En el desarrollo de la actividad se observarán las prescripciones de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en

lugares contiguos a la vía pública, y será de aplicación el Régimen Jurídico que en ella se contempla.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 2 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.5 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE EXPEDIENTE DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS EN AVDA. DE COLÓN, SAN ANTÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO EN AVDA. DE COLÓN, SAN ANTÓN.

PRIMERO : Por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 7 de marzo de 2001, se concedió la licencia urbanística solicitada por D. Emilio Conesa Campos para obras de construcción de dos locales diáfanos en altura, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

“12. - Antes de autorizar el uso se acreditará la formalización de la cesión de la superficie resultante de las nuevas alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana para dominio público.”

SEGUNDO : Que a fin de cumplimentar el citado Decreto, D. Emilio Conesa Campos, D^a. M^a. Julia Clemente Parras, D. Ángel Pérez Espejo y D^a. Ana Gómez Torrente, ceden al Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

“Terreno de forma rectangular, de 12,60 m². de superficie, situado en Avenida de Colón, San Antón, que linda: Norte, propiedad de D. Juan Lorente; Sur, propiedad de Juan Vega Martínez; Este, calle de su situación; y Oeste, en una longitud de 11,03 mts., resto de donde se segrega.”

La finca descrita es parte y se segrega de la siguiente:

“URBANA.- AGRUPACIÓN. Solar sito en término de Cartagena, Barrio de San Antonio Abad, Avenida de Colón, que tiene una superficie, según reciente medición practica en el conjunto agrupado, de ciento ochenta y siete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, en lugar de los ciento ochenta y dos metros, treinta y seis decímetros cuadrados que indica el título. Linda: Norte: Juan Lorente; Sur: Juan Vega Martínez; Este. Avenida de Colón; y Oeste: calle Revuelta.”

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad de Cartagena-2, Tomo 2751, Libro 754, Sección San Antón, Folio 101, Finca 49.666, Inscripción 1ª.

TÍTULO: La finca descrita pertenece a los cónyuges casados en régimen de gananciales D. ÁNGEL PÉREZ ESPEJO y D^a. ANA GÓMEZ TORRENTE, con D.N.I. 22.915.798-R y 22.933.994-G, y a los también cónyuges casados en régimen de gananciales D. EMILIO CONESA CAMPOS y D^a: MARÍA JULIA CLEMENTE PARRAS, con D.N.I. 22.905.871-X Y 22.916.891-J, por título de agrupación, declaración de obra nueva, constitución en régimen de propiedad horizontal y adjudicaciones, otorgado por los comparecientes, según resulta de la escritura pública otorgada el día 31 de octubre de 2.001, ante el Notario D. Carlos Fernández de Simón Bermejo (nº 2.139 de su protocolo).

REFERENCIA CATASTRAL: Las que resultan de su procedencia son 6953506XG7665S0001KY, 6953507XG7665S0001V y 6953511XG7665S0001AAP

TERCERO : De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el terreno ofrecido por D. Emilio Conesa Campos, D^a. M^a. Julia Clemente Parras, D. Ángel Pérez Espejo y D^a. Ana Gómez Torrente, es al que se refiere el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de 7 de marzo de 2001, siendo su valor de 0,12 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre) así como del acuerdo plenario de 20 de junio de 2003 sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, la Delegada que suscribe, PROPONE a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. -Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 12,60 m2. de superficie), ofrecido por D. Emilio Conesa Campos, D^a. M^a. Julia Clemente Parras, D Ángel Pérez Espejo y D^a. Ana Gómez Torrente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 7 de marzo de 2001.

2. Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa ó a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública ó en documento administrativo.

3. - El terreno objeto de cesión se destinará a VIAL de dominio y uso público, y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.

4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 3 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.6 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES, REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA

RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES,
REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos Municipales, que refleja las altas y bajas de bienes y derechos producidas durante el último ejercicio económico, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y 17 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio).

Habiéndose advertido ciertos errores aritméticos en la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales referido al 31 de Diciembre de 2002 tras la implantación de una nueva aplicación informática, esta Delegación, en virtud del Decreto de delegación de facultades de fecha 16 de junio de 2003, propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que adopte acuerdo en el sentido de:

1.- Modificar, al amparo de lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 10 de abril de 2003, por el que se aprobó la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales referida al 31 de diciembre de 2002. Dicha modificación afecta a los siguientes epígrafes del resumen del Inventario:

EDIFICIOS

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	23.227.423,76	23.230.354,35

GRUPOS ESCOLARES

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	15.052.391,36	14.975.854,81

CENTROS DE HIGIENE

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	741.089,85	735.106,10

TERRENOS

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	46.639.645,51	48.238.252,91

BIENES REVERTIBLES

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	10.916.253,25	10.870.611,57

BIENES HISTÓRICO ARTÍSTICOS

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	5.186.941,48	4.648.432,14

MUEBLES

	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	4.040.859,96	4.221.429,55

<u>TOTAL</u>	<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
ACTUAL:	182.531.943,04	183.647.379,30

2.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 2003, que se adjunta como anexo a la presente propuesta y cuyo resumen arroja las siguientes cifras:

RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES RECTIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

EDIFICIOS:

ANTERIOR:.....	23.230.354,35 €.
AUMENTOS:.....	484.240,38 €
BAJAS:.....	643.035,91 €
ACTUAL:.....	23.071.558,82 €

GRUPOS ESCOLARES:

ANTERIOR:.....	14.975.854,81 €
AUMENTOS:.....	0,00 €
BAJAS:.....	0,00 €
ACTUAL:.....	14.975.854,81 €

CENTROS DE HIGIENE:

ANTERIOR:.....	735.106,10 €
AUMENTOS:.....	0,00 €
BAJAS:.....	0,00 €
ACTUAL:.....	735.106,10 €

TERRENOS:

ANTERIOR:.....	48.238.252,91 €
AUMENTOS.....	5.143.697,43 €
BAJAS:.....	920.610,48 €
ACTUAL:.....	52.461.339,86 €

VIALES:

ANTERIOR:.....	0,00 €
AUMENTOS.....	7.803,74 €
BAJAS:.....	0,00 €
ACTUAL:.....	7.803,74 €

DERECHOS REALES:

ANTERIOR:.....	99.014,70 €
AUMENTOS:.....	519.002,51 €

BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL..... 618.017,21 €

BIENES REVERTIBLES:

ANTERIOR:..... 10.870.611,57 €
AUMENTOS:..... 441.564,41 €
BAJAS:..... 185.750,11 €
ACTUAL:..... 11.126.425,87 €

RED DE AGUAS

ANTERIOR:..... 38.443.770,65 €
AUMENTOS:..... 3.606,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 38.447.376,65 €

RED DE ELECTRICIDAD

ANTERIOR:..... 10.910.967,69 €
AUMENTOS:..... 807.723,56 €
BAJAS:..... 2,00 €
ACTUAL:..... 11.718.689,25 €

CASA BOMBA

ANTERIOR:..... 3.301,44 €
AUMENTOS:..... 0,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 3.301,44 €

ESTACIONES DEPURADORAS:

ANTERIOR:..... 6.862.934,52 €
AUMENTOS:..... 0,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 6.862.934,52 €

RED DE SANEAMIENTO:

ANTERIOR:..... 10.838.822,67 €
AUMENTOS:..... 0,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 10.838.822,67 €

KIOSCOS:

ANTERIOR:..... 949,60 €
AUMENTOS:..... 0,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 949,60 €

BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS:

ANTERIOR:..... 4.648.432,14 €
AUMENTOS:..... 1,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 4.648.433,14 €

VALORES MOBILIARIOS:

ANTERIOR:..... 5.825.307,16 €
AUMENTOS:..... 0,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 5.825.307,16 €

VEHICULOS:

ANTERIOR:..... 3.742.269,44 €
AUMENTOS:..... 0,00 €
BAJAS:..... 0,00 €
ACTUAL:..... 3.742.269,44 €

MUEBLES:

ANTERIOR:..... 4.221.429,55 €
AUMENTOS:..... 92.645,29 €
BAJAS:..... 20.953,67 €
ACTUAL:..... 4.293.121,17 €

TOTAL:

ANTERIOR:..... 183.647.379,30 €
AUMENTOS:..... 7.500.284,32 €
BAJAS:..... 1.770.352,17 €
ACTUAL:..... 189.377.311,45 €

3.- Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por la Secretaria General Accidental de la Corporación, con el visto bueno de la Iltrma. Sra. Alcaldesa, se remita a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 32 del Reglamento de Bienes.

No obstante V.I. y la Junta Local de Gobierno resolverán lo procedente.= Cartagena, 31 de mayo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.7 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE SOLICITUD DE D^a JUANA RODRÍGUEZ TOMÁS, PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD EN QUIOSCO SITUADO EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, FRENTE AL CLUB DE CABOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D^a JUANA RODRÍGUEZ TOMAS PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD EN QUIOSCO SITUADO EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, FRENTE CLUB DE CABOS.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a Juana Rodríguez Tomás, titular de licencia de quiosco situado en c/ Juan Fernández (frente al Club de Cabos), destinado a la venta de prensa, revistas y chucherías, adjudicado en virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 1995, en el que solicita autorización para ampliar su actividad mediante la venta de helados y granizados en los meses de verano de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 14-2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos a la vía pública, se autoriza únicamente en los quioscos el ejercicio de las siguientes actividades: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, golosinas, baratijas, flores y juguetes ó artículos de escasa entidad comercial. El quiosco cuya instalación se autorice para una determinada actividad no podrá destinarse a ninguna otra diferente, salvo autorización expresa del Ayuntamiento Pleno, previa la solicitud correspondiente, bajo pena de revocación.

Por lo expuesto, y considerando lo preceptuado en el artículo 8 de la citada Ordenanza Municipal, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa de 16 de junio de 2003, así como el acuerdo plenario de 20 de junio de 2003, sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Junta Local de Gobierno, PROPONE a V.I. y a la Junta Local de Gobierno que acuerde:

1.- Acceder a lo solicitado por D^a Juana Rodríguez Tomás, y que, en consecuencia, se le autorice la venta de helados (que, en todo caso, estarán envasados y llevarán su correspondiente registro sanitario), únicamente en los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año, en el quiosco del que es titular, situado en c/ Juan Fernández, frente al Club de Cabos, de esta Ciudad.

2. - La presente autorización se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no exime a su titular del cumplimiento de las demás autorizaciones, requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros Organismos o Administraciones.

No obstante, V.I. y la Junta Local de Gobierno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 14 de mayo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.8 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO “LA MANGA CONSORCIO” DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DE SU PLAN DE INVERSIONES 2004 (AMPLIACIÓN).

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO “LA MANGA CONSORCIO” DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DE SU PLAN DE INVERSIONES 2004 (AMPLIACIÓN).

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. José Miguel Franco Santo-Domingo, en su condición de Gerente del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, por el que solicita la realización por el Ayuntamiento de los trámites que permitan al citado Consorcio ejercitar las inversiones previstas en la siguiente actuación:

“ Proyecto de urbanización en Calle Mayor Fase III (se solicita la acera del lado de la Iglesia de la calle Mayor de Los Belones, entre calle La Fuente y acceso a Los Belones desde rotonda Islas Menores-Campo de Golf) en Los Belones T.M. de Cartagena.”

Por lo expuesto, y al objeto de colaborar estrechamente en los fines del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, la Concejala que suscribe, teniendo en cuenta el fin público y social de las obras a desarrollar, lo cual ha de redundar de manera evidente

y positiva en beneficio de los habitantes de este Municipio, PROPONE A V.I. y a la Junta Local de Gobierno que acuerde:

Poner a disposición del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio” los terrenos de propiedad municipal incluidos en la actuación prevista, anteriormente enumerada, durante el período ejecución de las obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento conserva la titularidad de los mencionados terrenos.

b) La Entidad cesionaria se comprometerá a asumir cualquier responsabilidad que pudiera derivarse durante el desarrollo de las obras previstas.

No obstante V.I. y la Junta Local de Gobierno resolverán lo procedente.= Cartagena, 10 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.9 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a M^a JOSEFA ALCARAZ FERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO, SITUADO EN PLAZA DEL RISUEÑO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a M^a JOSEFA ALCARAZ FERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO AUTORIZADO EN PLAZA DE RISUEÑO, DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a M^a. Josefa Alcaraz Fernández, titular de licencia de quiosco autorizado en Plaza de Risueño, de esta Ciudad, en el que solicita causar baja en el mencionado quiosco.

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ordenanza, en base al cual el titular podrá renunciar libremente a la licencia concedida.

Considerando lo preceptuado en el artículo 8 de la referida Ordenanza, sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación en relación con la materia de quioscos, así como lo establecido en el acuerdo plenario 20 de junio de 2003 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

La Concejal Delegada que suscribe propone a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

- Aceptar la solicitud de renuncia formulada por D^a M^a. Josefa Alcaraz Fernández, concediéndole la baja correspondiente.

No obstante V.I. y la Junta Local de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

K.10 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE ESCRITO DE D^a MARÍA AGUSTINA ALCARAZ FERNÁNDEZ, DE SOLICITUD DE TRANSMISIÓN A SU FAVOR DE LICENCIA DE QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DEL RISUEÑO DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (M.C). Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a. M^a AGUSTINA ALCARAZ FERNÁNDEZ, DE SOLICITUD DE TRANSMISIÓN A SU FAVOR DE LICENCIA DE QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DEL RISUEÑO, DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a M^a Agustina Alcaraz Fernández, en el que expone que habiendo quedado vacante la licencia de quiosco situado en Plaza del Risueño de esta Ciudad, solicita que la indicada licencia municipal sea transferida a su favor.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, en relación con la condición socio-económica de la solicitante.

Considerando lo establecido en los artículos 8, 12-2 y 14-3 de la Ordenanza Municipal Reguladora para la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos a la vía pública, relativos al órgano competente para el otorgamiento de la licencia, a la imposición al titular de nueva licencia de un depósito ó aval, en cuantía de 90,00 €, para garantizar las responsabilidades por los daños que se puedan ocasionar en los bienes de dominio público municipal, y a la obligación de aportar la documentación que acredite su alta en la Seguridad Social y, en su caso, en el Impuesto de Actividades Económicas, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas, PROPONE a V.I. y a la Junta Local de Gobierno que acuerde:

1. - Acceder a lo solicitado por D^a M^a Agustina Alcaraz Fernández, y que, en consecuencia, se transmita a su favor la licencia del quiosco sito en Plaza del Risueño de esta Ciudad, debiéndose subrogar en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la autorización.

2 - La instalación se destinará a la venta de publicaciones periódicas, frutos secos, golosinas, baratijas, flores y juguetes o artículos de escasa entidad comercial, no pudiéndose destinar en ningún caso, el ejercicio de las actividades propias de un bar o cafetería.

3.- La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que la titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose formalizar el contrato en documento administrativo, una vez que la Sr^a. Alcaraz Fernández acredite el ingreso del depósito de 90,00 € en la Caja Municipal y el alta en la Seguridad Social y en el Impuesto de Actividades Económicas.

4. - La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros Organismos o Administraciones.

5. - Deberá mantenerse en adecuadas condiciones de ornato y limpieza el entorno del mismo.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverá lo procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I., y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

ESTADÍSTICA

L.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES A DIVERSAS VÍAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL “POLÍGONO DE LOS CAMACHOS”, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE SAN FÉLIX.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (I.U.), D. Luis Carlos García Conesa (M.C.); asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES A DIVERSAS VÍAS URBANAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL POLÍGONO DE LOS CAMACHOS, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE SAN FÉLIX.

Como quiera que en el Polígono de Los Camachos existen viales que carecen de nombre, procede, por parte de este Ayuntamiento, identificarlos debidamente.

Debido al número de vías a las que hay que asignar nombre (se adjunta relación), a las características de la zona, un polígono industrial, y a las previsibles necesidades de ampliación para el futuro, se han elegido los nombres de los elementos químicos del Sistema Periódico a fin de contar con una reserva suficiente que nos permita de esa forma mantener cierta homogeneidad para la nomenclatura de las calles.

Esa medida ya se ha adoptado en otras partes del municipio lo cual permite ubicar fácilmente la zona donde se encuentra una calle, bien por su propio nombre, bien por la afinidad de ella con el grupo de nombres al que pertenece.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, 19 de abril de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

L.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE LA PLAZA DE ALBORADA, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN LA ENTIDAD SINGULAR DE LOS DOLORES, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE EL PLAN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (I.U.), D. Luis Carlos García Conesa (M.C.); asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE PLAZA DE LA ALBORADA, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN LA ENTIDAD SINGULAR DE LOS DOLORES, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE EL PLAN.

Se ha recibido en este negociado escrito de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores remitiendo petición de diversos ciudadanos para asignarle nombre a una plaza de esa entidad que carece del mismo, por lo que procede por parte de este Ayuntamiento identificarla debidamente.

Esta Delegación propone el nombre de PLAZA DE LA ALBORADA, con entrada por calle Santa Ana y salida por calle Pentagrama.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, 27 de mayo de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

L.3 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE CALLE ISLA FEROE, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN EL NÚCLEO DE EL MOJÓN, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE LOS PUERTOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (I.U.), D. Luis Carlos García Conesa (M.C.); asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE CALLE ISLA FEROE, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN EL NÚCLEO DE EL MOJON, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE LOS PUERTOS.

Como quiera que en el núcleo de El Mojón perteneciente a la entidad singular de Isla Plana y Diputación de Los Puertos existe un vial que carece de nombre, procede por parte de este Ayuntamiento, identificarlo debidamente.

Al ser nombre de islas las que conforman dicho núcleo, esta Delegación propone el de CALLE ISLA FEROE, con entrada por Avda. de Los Espejos y salida por calle Isla Verde.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, 30 de abril de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

L.4 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE PLAZA DE LOS ROMEROS, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN EL NÚCLEO DE LAS CASAS, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE EL ALBUJÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes Sres. Vocales: D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (I.U.), D. Luis Carlos García Conesa (M.C.); asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló que actúa como Secretario-Adjunto, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente ASUNTO:

“PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE PLAZA DE LOS ROMEROS, A UNA VÍA URBANA DE NUEVA CREACIÓN EN EL NÚCLEO DE LAS CASAS, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE EL ALBUJÓN.

Como quiera que en el núcleo de Las Casas, perteneciente a la Diputación de El Albuñón existe un vial que carece de nombre y habiéndose recibido petición de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón solicitando se denomine a dicha vía PLAZA DE LOS ROMEROS, procede por parte de este Ayuntamiento identificarlo debidamente.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, 22 de abril de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

La Comisión después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, el anterior dictamen.

POLÍTICA SOCIAL

M.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLÍTICA SOCIAL EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, CONSUMO Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR Y PRESTAR ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.

PRIMERO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local; la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales; la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia; y la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que el estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

TERCERO.- Que con fecha 4 de noviembre de 2003 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con un período de vigencia de un año, que permitía realizar unos proyectos de Atención a Familias en Situaciones Especiales, pero el incremento de servicios y usuarios en los referidos proyectos, así como el incremento de los costos de los mismos, no previstos inicialmente, ha significado que la aportación económica de los presupuestos para el mantenimiento de estos proyectos se haya mostrado claramente insuficiente, poniendo en muchos casos en peligro la posibilidad de garantizar la continuidad de los mismos hasta la fecha de expiración de la vigencia del convenio suscrito el pasado año.

Por tal motivo, se hace necesario ampliar la cobertura de los proyectos que se realizan en la actualidad desde una doble vertiente; por una parte, incrementando la asignación económica por el número de actuaciones y familias atendidas desde el 1 de junio hasta el 4 de noviembre de 2004 (fecha en la que expiraba la vigencia del convenio suscrito el año pasado) y por otra, incrementando el tiempo de realización de los proyectos hasta el 31 de diciembre de 2004.

CUARTO.- Que el objeto del presente Convenio es la colaboración entre, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, para la realización de un Programa de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, que se desglosa a su vez en tres:

- Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.
- Programa de Apoyo a Familias Monoparentales.
- Programa de Orientación y/o Mediación Familiar.

QUINTO.- Que las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004 serán: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (76.629'10 €) y la aportación del Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales se cifra en TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (37.902,17 €), para lo que existe la oportuna consignación presupuestaria.

SEXTO.- Que el presente Convenio estará vigente desde el 1 de junio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes,

determinándose en tal caso las aportaciones económicas de las partes, en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir el citado Convenio entre la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Instituto Municipal de Servicios Sociales, con C.I.F. nº P-8001601-G.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá lo procedente.

Cartagena, a 26 de junio de 2004.= LA CONCEJALA DE POLÍTICA SOCIAL.= Firmado, María Dolores García Nieto, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, quedando el texto del Convenio debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.

JUVENTUD

N.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE CONVENIOS Y SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES JUVENILES AÑO 2003.

Habiéndose reunido el jurado de subvenciones y convenios para asociaciones juveniles el día 17 de junio de 2004, aprobadas las Bases en Junta de Gobierno Local del 12 de abril de 2004, con consignación presupuestaria en la partida 04 06013 4613 48305 por un valor de 50.000 euros y habiéndose acordado otorgar las subvenciones y convenios que se relacionan en el acta que se adjunta, el Concejal que suscribe propone a la Comisión de Gobierno que apruebe la firma de dichos convenios y subvenciones concedidas.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 28 de junio de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La referida Acta es del siguiente tenor literal.

“ACTA DEL JURADO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS A COLECTIVOS JUVENILES AÑO 2003.

Reunidos los miembros del jurado el día 17 de junio de 2004, según establecen las bases de la convocatoria de Subvenciones y Convenios con Asociaciones Juveniles estando formado por:

- D. Joaquín Segado Martínez, Concejal de Juventud y Empleo.
- D. Javier Herrero Padrón, Presidente del Consejo de la Juventud de Cartagena.
- D. Patricio Hernández Pérez, Coordinador del Programa de Juventud.
- Dña. María del Mar Sánchez Amor. Responsable de los Programas de Ocio y Participación.
- D. José María Lloret Blázquez. Coordinador del Centro de Recursos Juveniles.

Deciden otorgar las siguientes subvenciones y firmar los convenios que se relacionan:

ASOCIACIÓN	PROPUESTA
A.T.E.A.	900
ADN-B	1.800
ALIANZA ESTUD. DE INGEN. NAVALES DEL MEDITERRÁNEO	300
ANTAVIANA	300
ASFAS CARTAGENA	600
ASIDO-CARTAGENA	300
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE LA PALMA	300
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEMÓCRATAS	900
ASOC. JUVENIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARTAGENA	300
ASOCIACIÓN MINIZEXTREME	300
ASOCIACIÓN MUSICAL NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	200
ASOCIACIÓN RASCASA	1.000
AVALON, EL ESCONDRIJO DEL FRIKI	300
AZIMUT	700
CENTRO JUVENIL ÁNCORA	1.500
CIRCULO DE SORDOS DE CARTAGENA Y COMARCA	500
CLUB DE PETANCA ALADROQUE	600
CLUB ESTAY	1.500
CLUB STAR TREK SURESTE	1.000
COM. JÓVENES JURISTAS-ALFONSO GARCÍA DE SANTA MARÍA	300
DPTO. JUVENTU U.G.T.	300
EIN KAREM	300
EL PINACHO. ASOC. DEPORTIVA CULTURAL	500
EL SIROCO	200
ESTUDIANTES DEL I.E.S. JUAN SEBASTIÁN EL CANO	400
GRUPO JOVEN LAPUERTA	1.000
GRUPO JUVENIL DE CÁRITAS J.C.	800
GRUPO JUVENIL PARROQUIA SAN ANTÓN	900
GRUPO JUVENIL SENDA	300
JÓVENES DE SANTA LUCÍA	1.200
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	300
JUVENTUDES SOCIALISTAS	900
LA CHARKA, MOVIMIENTO PA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	300
LA FAROLA	3.500
LA TORRE DEL ALBUJÓN	200
MURCIAROCK	300
NUEVAS GENERACIONES	900
OJE HOGAR SAN FERNANDO	2.300
OJE NUEVOS HORIZONTES	2.500
PROYECTO INSERCIÓN SOCIAL INFANTIL	900

ASOCIACIÓN	PROPUESTA
PLATAFORMA JUVENIL DE LA PALMA	3.000
QUITAPELLEJOS	300
RADIOCONTROL 40,000 R.P.M.	300
SALADRE	800
SCOUT 90 BARRIO PERAL	3.000
SCOUT ALBA Nº 601	600
SCOUT BOSCOS	600
SCOUT DESMAISIERES	600
SCOUT IMHALA-PANZI	600
SCOUT MAFEKING 133	600
SCOUT SAN FRANCISCO JAVIER Nº 205	600
SCOUT SAN GINÉS	1.500
SOCIEDAD TOLKIEN ESPAÑOLA DELEGACIÓN CARTAGENA	300
TAMBORES QUILLO	1.500
UN PASO MÁS	1.500
VERANO. ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES	2.000
ZAGUÁN TEATRO	600

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

Ñ.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EXENTAS Y CLASIFICADAS, CONCEDIDAS DESDE EL 16 AL 30 DE JUNIO.

ACTIVIDADES EXENTAS:

1. FECHA DECRETO 16/06/04
EXPEDIENTE CT 2003/230
TITULAR MARINA MARTÍN MATEO
ACTIVIDAD VENTA DE ROPA
EMPLAZAMIENTO C/ MAYOR, Nº 3, LOS BARREROS
2. FECHA DECRETO 16/06/04
EXPEDIENTE EX 2004/179
TITULAR CATALINA PEREZ CERVANTES
ACTIVIDAD NAVE INDUSTRIAL, CASETA, BOMBA Y EMBALSE
EMPLAZAMIENTO PARAJE HUERTO MIRANDA, MIRANDA
DATOS FISCALES
POTENCIA 4.03 CV
SUPERFICIE 53.05 M2
3. FECHA DECRETO 17/06/04
EXPEDIENTE EX 2004/84
TITULAR MARINA MARTÍN MATEO
ACTIVIDAD AIRE ACONDICIONADO EN VENTA DE ROPA
EMPLAZAMIENTO C/ MAYOR, Nº 3, LOS BARREROS
DATOS FISCALES
POTENCIA 3.14 CV
4. FECHA DECRETO 17/06/04
EXPEDIENTE CT2003/180

TITULAR	ESTABLECIMIENTOS ANGOSTO, C.B.
ACTIVIDAD	COMERCIO MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
EMPLAZAMIENTO	C/ JUAN XXIII, Nº 52, EL ALGAR
5. FECHA DECRETO	17/06/04
EXPEDIENTE	CT 2003/145
TITULAR	EUROSER AFS, S.L.
ACTIVIDAD	LOCUTORIO TELEFONICO
EMPLAZAMIENTO	C/ PONCE DE LEON, Nº 8, POZO ESTRECHO
6. FECHA DECRETO	22/06/04
EXPEDIENTE	CT 2004/116
TITULAR	JOSEFA ALEDO GARCIA
ACTIVIDAD	SUPERMERCADO
EMPLAZAMIENTO	AVDA. ESPAÑA, Nº 8, LOS NIETOS
7. FECHA DECRETO	23/06/04
EXPEDIENTE	CT 2004/104
TITULAR	DÑA. Mª SANDRA LOPEZ MARTINEZ
ACTIVIDAD	COMERCIO MENOR DE EFECTOS NAVALES
EMPLAZAMIENTO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1, CARTAGENA
8. FECHA DECRETO	23/06/04
EXPEDIENTE	CT 2004/54
TITULAR	REMEDIOS CAMPOY PEREZ
ACTIVIDAD	COMERCIO TODO CIEN
EMPLAZAMIENTO	C/ TARRASA, Nº 47, LOS DOLORES
9. FECHA DECRETO	23/06/04
EXPEDIENTE	EX 2004/88
TITULAR	SERGIO ALARCOS DE LA CUEVA
ACTIVIDAD	RECOGIDA Y ENTREGA DE ARTICULOS DECORATIVOS
EMPLAZAMIENTO	C/ ANGEL BRUNA 44
DATOS FISCALES	
POTENCIA	5.47 CV
SUPERFICIE	18.27 M2
10. FECHA DECRETO	24/06/04
EXPEDIENTE	EX 2003/242
TITULAR	ANTONIA ARROYO LOZANO
ACTIVIDAD	AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN FRUTERÍA
EMPLAZAMIENTO	C/ PERÚ, Nº 14, Bª HISPANOAMÉRICA
DATOS FISCALES	
POTENCIA	4.54 CV
11. FECHA DECRETO	24/06/04
EXPEDIENTE	EX 2004/83
TITULAR	RUFINA CAPELLA SANTAMARÍA
ACTIVIDAD	PELUQUERÍA
EMPLAZAMIENTO	C/ GRECIA, Nº 32, Bª SAN GINES
DATOS FISCALES	
POTENCIA	12.93 CV
SUPERFICIE	68.90 M2
12. FECHA DECRETO	24/06/04
EXPEDIENTE	EX 2004/163
TITULAR	OLGA CANOVAS ROCA
ACTIVIDAD	TIENDA DE REGALOS
EMPLAZAMIENTO	C/ HONDA, Nº 18, CARTAGENA
DATOS FISCALES	
POTENCIA	5.97 CFV
SUPERFICIE	162.50 M2
13. FECHA DECRETO	25/06/04
EXPEDIENTE	CT 2004/119
TITULAR	JIN JING QIU
ACTIVIDAD	COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS REGALO

EMPLAZAMIENTO	C/ JUAN FERNÁNDEZ, Nº 4, CARTAGENA
14. FECHA DECRETO	25/06/04
EXPEDIENTE	EX 2003/153
TITULAR	SALVADOR MARTÍNEZ PÉREZ
ACTIVIDAD	AIRE ACONDICIONADO EN VENTA MENOR MATERIAL
FOTOGRAFICO	
EMPLAZAMIENTO	CTRA. DE LA PALMA, Nº 66, BAJO
DATOS FISCALES	
POTENCIA	2.28 CV
15. FECHA DECRETO	28/06/04
EXPEDIENTE	EX 2003/231
TITULAR	DESING LA MANGA HOME SALES, S.L.
ACTIVIDAD	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES A PROPIETARIOS Y
GESTION INMOBILIARIA	
EMPLAZAMIENTO	C.C. LAS SABINAS LOCALES 10 A Y 10 B, LA MANGA CLUB
DATOS FISCALES	
POTENCIA	14.95 CV
SUPERFICIE	123.20 M2
16. FECHA DECRETO	28/06/04
EXPEDIENTE	EX 2004/26
TITULAR	JUAN H. MONTIN MONTESINOS
ACTIVIDAD	AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN VENTA DE ARTÍCULOS
EMPLAZAMIENTO	C/ NUEVA DEL HOSPITAL DE CARIDAD, Nº 2, Bª CUATRO SANTOS
DATOS FISCALES	
POTENCIA	1.22 CV

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

17. FECHA DECRETO	17/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/16
TITULAR	FCO. JOSÉ ALBALADEJO HUERTAS
ACTIVIDAD	ALMACÉN Y OFICINA EN NAVE INDUSTRIAL
EMPLAZAMIENTO	BUCAREST, Nº 98, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	1879.51 €
POTENCIA	18.02 CV
SUPERFICIE	216.85 M2
18. FECHA DECRETO	17/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/262
TITULAR	FRANCISCO GEA PERONA, S.A
ACTIVIDAD	AMPLIACIÓN DE LAVADERO
EMPLAZAMIENTO	CTRA. DE SAN JAVIER, F-35, KM. 24.3 TORRECIEGA
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	645.67 €
POTENCIA	25.54 CV
SUPERFICIE	130 M2
19. FECHA DECRETO	17/06/04
EXPEDIENTE	CL 2004/54
TITULAR	ATALAYA, C.B.
ACTIVIDAD	MONTAJE Y VENTA DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y
	CRISTALERÍA Y EQUIPAMIENTO DEL HOGAR
EMPLAZAMIENTO	AVDA. LUXEMBURGO, PARC. G-10, NAVE 3, P.I CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	1510 €
POTENCIA	16.88 CV
SUPERFICIE	500 M2
20. FECHA DECRETO	17/06/04
EXPEDIENTE	CL 1999/305
TITULAR	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
ACTIVIDAD	OFICINA BANCARIA
EMPLAZAMIENTO	C/ DE LA SALUD, LA MANGA CLUB,

	DATOS FISCALES	
	PRESUPUESTO	1451.07 €
	POTENCIA	47.38 CV
	SUPERFICIE	148 M2
21.	FECHA DECRETO	18/06/04
	EXPEDIENTE	CL 2002/7
	TITULAR	COMERCIAL PINTURAS BRIZ, S.L.
	ACTIVIDAD	ALMACEN, EXPOSICIÓN Y VENTA DE PINTURAS
	EMPLAZAMIENTO	C/ BELGRADO, PC 17, P.I. CABEZO BEAZA
	DATOS FISCALES	
	• PRESUPUESTO	3151 €
	• POTENCIA	61.87 CV
	• SUPERFICIE	1451.04 M2
22.	FECHA DECRETO	18/06/04
	EXPEDIENTE	CT 2004/138
	TITULAR	BEFESA, GESTIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES, SL. UNIPERSONAL
	ACTIVIDAD	UNIDAD DE REVALORACIÓN ENERGETICA
	EMPLAZAMIENTO	VALLE DE ESCOMBRERAS
23.	FECHA DECRETO	18/06/04
	EXPEDIENTE	CT 2004/139
	TITULAR	BEFESA, GESTION RESIDUOS INDUSTRIALES, SL. UNIPERSONAL
	ACTIVIDAD	ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE BIDONES
	EMPLAZAMIENTO	VALLE DE ESCOMBRERAS
24.	FECHA DECRETO	18/06/04
	EXPEDIENTE	CT 2004/140
	TITULAR	BEFESA, GESTIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES, SL. UNIPERSONAL
	ACTIVIDAD	MEJORA DE ALMACENAMIENTO Y DESCARTGA DE RESIDUOS
	LIQUIDOS	
	EMPLAZAMIENTO	VALLE DE ESCOMBRERAS
25.	FECHA DECRETO	18/06/04
	EXPEDIENTE	CT 2004/142
	TITULAR	BEFESA, GESTIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES, SL. UNIPERSONAL
	ACTIVIDAD	PRENSADO Y TRITURADO DE BIDONES
	EMPLAZAMIENTO	VALLE DE ESCOMBRERAS
26.	FECHA DECRETO	22/06/04
	EXPEDIENTE	CT 2004/103
	TITULAR	PEDRO A. MADRID INGLES
	ACTIVIDAD	TALLER REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES RAMA MECÁNICA
	EMPLAZAMIENTO	C/ JUAN MUÑOZ DELGADO, Nº 12
27.	FECHA DECRETO	23/06/04
	EXPEDIENTE	CT 2003/210
	TITULAR	DIMACO LEVANTE, S.A
	ACTIVIDAD	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
	EMPLAZAMIENTO	PASEO DELICIAS, SANTA LUCIA
28.	FECHA DECRETO	23/06/04
	EXPEDIENTE	CL 2003/502
	TITULAR	SANSAN GOLF, S.L.
	ACTIVIDAD	CERVECERÍA EL BARRIL DEL TAPEO
	EMPLAZAMIENTO	C.C. ATAMARIA, LOCAL 2, LA MANGA CLUB.
	DATOS FISCALES	
	• PRESUPUESTO	2872.28 €
	• POTENCIA	94.40 CV
	• SUPERFICIE	101.58 M2
29.	FECHA DECRETO	23/06/04
	EXPEDIENTE	CL 2001/535
	TITULAR	JOSÉ A. GÓMEZ GARCÍA
	ACTIVIDAD	SALON DE CELEBRACIONES Y EXPOSICIÓN DE CESTAS
	NAVIDAD	

EMPLAZAMIENTO	C/ SABADELL, ESQ PARAGUAY, Nº 45, Bª HISPANOAMÉRICA
DATOS FISCALES	
• PRESUPUESTO	1730.91 €
• POTENCIA	10.33 CV
• SUPERFICIE	336.45 M2
30. FECHA DECRETO	24/06/04
EXPEDIENTE	CL 2004/76
TITULAR	TELEPIZZA, S.A.
ACTIVIDAD	AMPLIAC SUPERFICIE PARA APARCAMIENTO MOTOS Y AMPL..
MAQUINARIA	
EMPLAZAMIENTO	C/ FLORIDABLANCA, , 74, LOS DOLORES
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	8563 €
POTENCIA	75.63 CV
SUPERFICIE	2228 M2
31. FECHA DECRETO	25/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/58
TITULAR	JOSÉ ANTONIO FUENTES CAÑABATE
ACTIVIDAD	CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO	C/ MAYOR, Nº 96, MOLINOS MARFAGONES
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	5828.31€
POTENCIA	45.87 CV
SUPERFICIE	324.20 M2
32. FECHA DECRETO	28/06/04
EXPEDIENTE	CL 2001/213
TITULAR	AUTO SPORT LA PALMA, S.L.
ACTIVIDAD	EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS
EMPLAZAMIENTO	CTRA. LA PALMA CA BO DE PALOS, KM, 1 LA PALMA
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	9037.82 €
POTENCIA	256 CV
SUPERFICIE	600.53 M2
33. FECHA DECRETO	28/06/04
EXPEDIENTE	CL 2004/219
TITULAR	PALACIO DE LA SALSA, S.L.
ACTIVIDAD	DISCOTECA
EMPLAZAMIENTO	C/ CESAR AUGUSTO, Nº 64, TORRECIEGA
34. FECHA DECRETO	28/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/217
TITULAR	ESPECIALIDADES DENTALES DE CARTAGENA, S.L.
ACTIVIDAD	CLINICA
EMPLAZAMIENTO	C/ TIRSO DE MOLINA, Nº 13, B, CARTAGENA
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	12447, 37 €
POTENCIA	121.42 CV
SUPERFICIE	632.49 M2
35. FECHA DECRETO	28/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/45
TITULAR	SUCESORES DE EL CARPIO, C.B.
ACTIVIDAD	AMPLIACIÓN DE CARNICERIA
EMPLAZAMIENTO	CABO D EPALOS, Nº 7, LOS BELONES
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	1706.02 €
POTENCIA	32.35 CV
SUPERFICIE	227.99 M2
36. FECHA DECRETO	29/06/04
EXPEDIENTE	CT 2004/108
TITULAR	JUAN PEDRO AMADOR MARTINEZ
ACTIVIDAD	TALLER REPARACIÓN AUTOMÓVILES

DENEGACIÓN DE LA LICENCIA

EMPLAZAMIENTO	C/ RIO GUADIANA, Nº 24, LOS DOLORES
37. FECHA DECRETO	29/06/04
EXPEDIENTE	CL 2004/134
TITULAR	PEDRO BERNAL ROS
ACTIVIDAD	COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS Y TALLER RAPIDO
EMPLAZAMIENTO	ALFONSO XIII, Nº 107. LOS DOLORES
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	5264 €
POTENCIA	29.84 CV
SUPERFICIE	227.05 M2
38. FECHA DECRETO	29/06/04
EXPEDIENTE	CL 2002/518
TITULAR	LIDON Y MAS HOSTELERIA, S.L.
ACTIVIDAD	RESTAURANTE CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO	PLAZA DE LA ISLA, SANTA LUCIA
DATOS FISCALES	
PRESUPUESTO	3555.80 €
POTENCIA	49.04 CV
SUPERFICIE	282.85 M2

PROPUESTAS DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN ÚNICA CON LICENCIA DE OBRA

39. FECHA PROPUESTA	21/06/04
EXPEDIENTE	CL 2002/416
TITULAR	RECREATIVOS MAR MENOR, S.L.
ACTIVIDAD	CAFETERIA-SALON DE JUEGOS RECREATIVOS TIPO "B"
EMPLAZAMIENTO	PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 8 LOS BARREROS
40. FECHA PROPUESTA	21/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/466
TITULAR	NATALIA MARIN FALCON
ACTIVIDAD	CENTRO DE FISIOTERAPIA
EMPLAZAMIENTO	C/ DOCTOR LUIS CALANDRE, Nº 44, BAJO CARTAGENA
41. FECHA PROPUESTA	21/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/511
TITULAR	MARI CARMEN DIAZ SEVILLA
ACTIVIDAD	OFICINA TRADUCCIONES Y PROGRAM. INFORMÁTICA
EMPLAZAMIENTO	C/ TURÍN, 70, EDF. FLORENCIA, SANTA ANA
42. FECHA PROPUESTA	22/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/387
TITULAR	RETEVISION MOVIL, S.A. (AMENA)
ACTIVIDAD	ANTENA DE TELEFONIA MOVIL
EMPLAZAMIENTO	PLAZA ARGANZUELA, CARTAGENA
43. FECHA PROPUESTA	22/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/388
TITULAR	RETEVISIÓN MOVIL, S.A. (AMENA)
ACTIVIDAD	ANTENA DE TELEFONIA MOVIL
EMPLAZAMIENTO	PASEO DE LA BARRA, Nº 14, CABO DE PALOS
44. FECHA PROPUESTA	22/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/389
TITULAR	RETEVISIÓN MOVIL, S.A. (AMENA)
ACTIVIDAD	ANTENA DE TELEFONIA MOVIL
EMPLAZAMIENTO	C/ CARMEN, Nº 59, CA RTAGENA
45. FECHA PROPUESTA	23/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/208
TITULAR	MUVALE,
ACTIVIDAD	CENTRO MEDICO ASISTENCIA

EMPLAZAMIENTO	PLAZA LOPEZ PINTO, CARTAGENA
46. FECHA PROPUESTA	23/06/04
EXPEDIENTE	CL 2004/37
TITULAR	MIGUEL CANTERA BALDAJO
ACTIVIDAD	ASADOR DE POLLOS, FRUTERÍA Y CONGELADOS
EMPLAZAMIENTO	SIERRA ESPUÑA, PICOS DE RUBIÓN, LOCAL 4, SAN ANTÓN
47. FECHA PROPUESTA	29/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/531
TITULAR	DÑA. MARIA JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ACTIVIDAD	CAFETERÍA CERVECERÍA HÍPICA
EMPLAZAMIENTO	C/ SOR FRANCISCA DE ARMENDÁRIZ, ESQ. CARLOS III, BAJO

La Junta de Gobierno quedó enterada.

MEDIO AMBIENTE

O.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS DESDE EL 16 AL 30 DE JUNIO.

→ ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

FECHA DECRETO	16/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/339
TITULAR	TINTORERÍA Y LAVANDERIA NISA, S.L.
ACTIVIDAD	TINTORERIA
EMPLAZAMIENTO	C/ SEVILLA BLOQ. 4, SAN ANTÓN
DATOS FISCALES	
• POTENCIA	150 CV
• SUPERFICIE	217.43 M2
FECHA DECRETO	21/06/04
EXPEDIENTE	CL 2002/245
TITULAR	ISTAMBUL, C.B.
ACTIVIDAD	AIRE ACONDICIONADO EN CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO	PLAZA BOHEMIA, LOCAL 10, LA MANGA
DATOS FISCALES	
• POTENCIA	5.06 CV
FECHA DECRETO	21/06/04
EXPEDIENTE	CL 2002/451
TITULAR	AUTOSERVICIO ISANDRE, S.L.
ACTIVIDAD	AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO
SITUACIÓN	C/ JOSE ANTONIO Nº 73, BAJO LOS NIETOS
FECHA DECRETO	23/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/427
TITULAR	BAYCOBA, S,L,
ACTIVIDAD	EXPOSICIÓN Y VENTA DE SUELOS Y SANITARIOS
EMPLAZAMIENTO	AVDA. REINA VICTORIA, Nº 32, BAJO CARTAGENA
FECHA DECRETO	23/06/04
EXPEDIENTE	CL 2001/305
TITULAR	FULGENCIO SÁNCHEZ FRUCTUOSO
ACTIVIDAD	NAVE REPARACIÓN APEROS AGRÍCOLAS
EMPLAZAMIENTO	LOS AVILESES, LA APARECIDA
DATOS FISCALES	

• POTENCIA	20.05 CV
• SUPERFICIE	481.76 M2
FECHA DECRETO	23/06/04
EXPEDIENTE	CL 2002/477
TITULAR	HERMANITAS DE LOS POBRES
ACTIVIDAD	ASILO DE ANCIANOS
EMPLAZAMIENTO	AVDA. PIO XII, Nº1, Bº DE LA CONCEPCION
FECHA DECRETO	24/06/04
EXPEDIENTE	CL 1996/65
TITULAR	PANADERIA BELCHI, S.L.
ACTIVIDAD	PANADERIA, CONFITERIA CAFETERIA
EMPLAZAMIENTO	C/ FLORIDABLANCA, 24, LOS DOLORES
DATOS FISCALES	
• POTENCIA	73.54 CV
• SUPERFICIE	160.85 M2
FECHA DECRETO	24/06/04
EXPEDIENTE	CL 1999/229
TITULAR	DÑA. Mª GRACIA ESTEBAN GARCIA
ACTIVIDAD	CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO	AVDA. ESPAÑA, Nº 110, LOS NIETOS
DATOS FISCALES	
• POTENCIA	17.40 CV
• SUPERFICIE	176.26 M2
FECHA DECRETO	25/06/04
EXPEDIENTE	CL 2002/455
TITULAR	NAUTICAR ,S .L.
ACTIVIDAD	TALLER EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS
EMPLAZAMIENTO	C/ LONDRES, PARC. 75, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES	
• POTENCIA	205.42 CV.
• SUPERFICIE	2026.77 M2
FECHA DECRETO	25/06/04
EXPEDIENTE	CL 2003/114
TITULAR	ANGOSTO GARCÍA, S.L.
ACTIVIDAD	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS
SITUACIÓN	CTRA. CARTAGENA ALMERIA PK. 7.5
FECHA DECRETO	29.06.04
EXPEDIENTE	CL 2002/525
TITULAR	RICADOR FUENTES E HIJOS, S.A
ACTIVIDAD	PESCADERÍA, VENTA AL PUBLICO
EMPLAZAMIENTO	P.I. DE LA PALMA, CARTAGENA
FECHA DECRETO	29/06/04
EXPEDIENTE	CL2002/384
TITULAR	D. JOSÉ GALINDO CAMPILLO
ACTIVIDAD	TINTORERÍA
EMPLAZAMIENTO	AVDA. REINA VICTORIA, Nº 34, B. CARTAGENA

La Junta de Gobierno quedó enterada.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Martínez Stutz, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de los informes del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando:

- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 88/03, seguido a instancia de D. ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ, contra Decreto de 29-10-02, sobre desalojo de finca incluida en Polígono I Plan Parcial Finca Beriso (expte. PLIN-2003), por el que la Sala acuerda declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocésal, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento abreviado nº 322/04, seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ATLANTA S.L., sobre resoluciones dictadas en expedientes sobre plusvalía, por el que el Juzgado acuerda declarar incorrecta la acumulación de acciones, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Ordinario nº 268/03, seguido a instancia de CONVER MODUL, S.L., sobre tributos, por el que el Juzgado acuerda declarar incorrecta la acumulación de acciones, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 1271/01, seguido a instancia de D. ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 1 del Plan Parcial Sector Finca Beriso, por el que la Sala acuerda tener por desistido y apartado del procedimiento al recurrente, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2004, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.

Por la Concejalía Delegada de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita la realización del proyecto de rehabilitación del Parque de Artillería para Archivo Histórico Municipal de Cartagena (Fase II), cuyos fondos son aportados por el Ministerio de Administraciones Públicas, según Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 7 de junio.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2004 financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

04.06008.121J.622 Edificios y otras construcciones..... 450.000 €

Estado de Ingresos

04.79000 Proyectos Europeos..... 450.000 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 2 de julio de 2004.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.